

ACTA NÚMERO 26 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Tacoronte, a 3 de noviembre de 2016, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D^a Olga M^a Sánchez Fernández.

D^a. Nira Rodríguez Rodríguez, se incorpora antes de la votación del punto II del Orden del Día.

D. Carlos Medina Dorta.

D^a. Sandra María Ramos Pérez.

D. Juan Jesús Morales Martín.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D^a. Nira Fierro Díaz.

D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.

D^a. Violeta Moreno Martínez.

D. Ángel Méndez Guanche.

D. Honorio Román Marichal Reyes.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez.

D. Rodolfo León Martín.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE

FECHA 08-09-2016.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 08-09-2016.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 08-09-2016.**

II.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROCESOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ISLA DE TENERIFE DENTRO DEL PROGRAMA “TERRITORIO HEY!”.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de septiembre de 2016, relativo a la aprobación de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la puesta en marcha de procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la participación ciudadana en la isla de Tenerife dentro del Programa TERRITORIO HEY!.

PRIMERO: Que el Cabildo Insular, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2016 encomendó a la entidad IDECO S.A. la gestión en marcha de proceso de dinamización comunitaria en la isla de Tenerife dentro del programa TERRITORIO HEY!.

SEGUNDO: Que mediante el citado acuerdo se aprobó el Convenio tipo de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la puesta en marcha de procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la participación ciudadana en la isla de Tenerife dentro del programa TERRITORIO HEY! .

TERCERO: Consta en el expediente los términos del convenio de colaboración cuyo objeto reside en posibilitar marcha de procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la participación ciudadana en la isla de Tenerife dentro del programa TERRITORIO HEY!

CUARTO: Que de acuerdo al convenio de referencia el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a permitir al personal de IDECO adscrito al PROGRAMA TERRITORIO HEY! a las dependencias municipales.

Y a facilitar la realización de acciones y actividades de difusión y sensibilización que se lleven a cabo en el ayuntamiento, plazas, calles ect otorgando para ello los permisos y licencias que fueran necesarios para su correcto desarrollo.

QUINTO: *En el Art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el Art. 4 con relación al Art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

SEXTO *De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.*

SEPTIMO: *Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

OCTAVO: *Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el Art.16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.*

NOVENO: *En virtud de lo establecido en el Art.15 de la Ley Territorial 14/1990, señala que el Gobierno de Canarias con los Ayuntamientos y Cabildos Insulares y éstos con los Ayuntamientos de islas, podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

DECIMO: *El artículo 16.3 de la citada ley establece en relación a la autorización de los convenios de Colaboración por parte de las Entidades Locales: que las entidades locales actuaran en los convenios a través de su presidente, autorización expresa del pleno de la corporación otorgada por mayoría simple de*

los asistentes a la sesión, ya que la materia del convenio no implica la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

Emitido el correspondiente informe jurídico por la Técnico de Administración General.

Es por lo que vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la puesta en marcha de procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la participación ciudadana en la isla de Tenerife dentro del programa TERRITORIO HEY!.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del mismo, así para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del mismo.

TERCERO: Dar traslado del citado acuerdo al Área de Gobierno Abierto Acción Social y Atención Ciudadana, Servicio Administrativo de participación y Atención Ciudadana.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. ESMERALDA ESTÉVEZ RODRÍGUEZ manifiesta que, se trata de un Convenio de Colaboración con el Área de Participación del Cabildo para llevar a cabo la ejecución del Programa. El Cabildo les facilita un técnico y un dinamizador quienes trabajaran con las diferentes Asociaciones para fomentar la cultura y la participación ciudadana, además de formar en la materia de participación.

Dicho convenio no supone ningún gasto económico para el Ayuntamiento, solo facilitar los medios, las instalaciones municipales que sean necesarias y poner en contacto con los diferentes colectivos.

El fin de traer a aprobación el convenio, es porque entienden, que todo lo que sea facilitar el trabajo técnico en beneficio del ciudadano, bien venido sea.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, todo lo que sea inculcar una cultura participativa es positivo, sin embargo han echado en falta más cultura participativa dentro de las políticas municipales que se están realizando en Tacoronte. Si bien creen que el programa territorio hey! puede ser positivo a la hora de inculcar en la ciudadanía la cultura de la participación, pero todos deben de participar de esa cultura, tanto la Administración, como los

representantes de la Corporación.

Se les ha planteado alguna duda, sobre la vigencia del convenio, puesto que se plantea una prorroga tasita por periodos anuales hasta que se extinga la encomienda de gestión, que el Cabildo realiza a la entidad IDECO, pero no saben cuando se extingue la encomienda, para saber la vigencia del programa y cuantas plurianualidades van a desarrollarse en Tacoronte. Inicialmente votan a favor, pero plantean dudas sobre la vigencia, al tiempo que solicitan al Grupo de Gobierno más implicación en políticas participativas.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ indica, que su Grupo ha decidido mantener la abstención puesto que hay cosas en el Convenio que no comparten, creen que la participación está un poco encorsetada, piensan que la participación debe salir de la Administración propia del Ayuntamiento.

Ven positivo que les faciliten el trabajo técnico, eso no existe actualmente en el Ayuntamiento, están muy limitados para poder general, educar, formar o dinamizar, sin embargo se van a abstener.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO indica que, primero quiere analizar el convenio de colaboración, que no tiene ningún coste para el Ayuntamiento, lo que es bueno, además está encaminado a fomentar la participación ciudadana, porque como Grupo del Partido Popular, les interesa sobre todo, en acciones a realizar en el apartado cuarto “Asesoramiento en el diseño y redacción de proyectos relacionados con la participación ciudadana y el desarrollo comunitario”, indicando que, como hay un borrador de Reglamento de Participación, independientemente de que éstos trabajadores vengan a fomentar talleres y cursos de formación para concienciar de la cultura de participación, cree que es necesario que el Ayuntamiento tenga el Reglamento de Participación.

Respecto al 4, obligaciones del Ayuntamiento, concretamente al apartado tres: “Facilitar la realización de las acciones y actividades de difusión y sensibilización...”, ella ve clarísimamente una cesión ilegal de trabajadores, es decir, IDECO contrata, personal externo viene a la Administración Local, en éste caso al Ayuntamiento y cuidado, porque hay que especificar las funciones que van a realizar, si no especifican esas funciones, cuando ese personal venga a trabajar a un espacio de la Administración Pública, corren el riesgo de una denuncia ante el Juzgado de lo Social y se encontrarían en que, cualquier Ayuntamiento de la Comarca y no dice, que sea éste, tenga una cesión ilegal de trabajadores.

Indica asimismo que el objeto le parece muy bien y harán un seguimiento en cuestión de las funciones específicas de los trabajadores, ya que van a utilizar instrumentos y herramientas, que son una de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene que poner a disposición.

Sobre todo echan en falta que en éste municipio no haya un Reglamento de Participación que marque las pautas a desarrollar y reitera que hay que tener

mucho cuidado con la cesión ilegal de trabajadores, aunque vayan a ser contratados por una empresa en una selección, no duda del contrato laboral, pero si duda y tiene miedo de lo que pueda pasar dentro de los despachos administrativos del Ayuntamiento, ellos van a votar a favor del objeto, pero van a fiscalizar la labor, porque les interesa y por que son responsables de lo que pueda pasar en el futuro con los trabajadores que no son del Ayuntamiento sino del Cabildo.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que ven positivo el fondo de la cuestión, aunque les entristece que el único gesto de gobierno abierto y participación ciudadana sea de una administración diferente al ámbito en el que se mueven.

Asimismo recuerda que hay un acuerdo plenario de 3 de agosto de 2015, que ya marcaba una simbiosis de cómo debe ser el modelo participativo de éste Ayuntamiento y que parece que se nombra en el convenio, con lo cual desconocen si existe, si es un anteproyecto, si es un borrador, si se ha trabajado, si es así y se nombra en un convenio, pueden intuir que nace viciado por como son las cosas, porque si se contempla ya, un proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana en un Convenio que las fuerzas políticas representadas en éste Pleno desconocen, evidentemente están haciendo las cosas mal, parece más un acuerdo de cara a la galería, a quedar bien, a decirle a la gente que se está trabajando con un modelo diferente, pero la realidad, es que no se considera, ni se cree en un modelo participativo y un modelo de un gobierno abierto.

A pesar de ello, están de acuerdo en el fondo de la cuestión y por eso lo van a votar a favor, pero debe ser un toque de atención al Grupo de Gobierno, consideran que las cosas se deben de hacer de otra manera, y que hay acuerdos votados de manera unánime por todas las formaciones políticas, que establecían un camino a seguir, que esto podría ser una consecuencia de ese camino, le parece perfecto, pero cree que habría que dar pasos previos.

El SR. ALCALDE manifiesta que, a raíz del trabajo que estaba llevando conjuntamente el Cabildo con todos los Ayuntamientos de la Isla, éste se dio cuenta y los 31 Ayuntamientos, demandaron apoyo del Cabildo para firmar un convenio con todos los municipios, y de todos los partidos políticos, por lo que se imagina, que las críticas que aquí se han hecho se las harán a sus propios compañeros de partido, lo único que intenta el Cabildo es ayudar en un tema tan novedoso como es la Ley que se ha aprobado.

Para que se vea el interés que tiene el Ayuntamiento de Tacoronte y eso lo ha remarcado la Consejera en varias ocasiones, que el primer Ayuntamiento que solicitó participar en ese convenio fue el Ayuntamiento de Tacoronte, lo que demuestra el interés.

Se incorpora antes de la votación del presente punto **DÑA. NIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS indica, que deberían de decirle al Cabildo que se han dado cuenta que hey va sin hache, según la RAE.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, el Ayuntamiento de Los Realejos, a las 2 de la tarde D. Manolo Domínguez y un Teniente de Alcalde, le han dicho que no van a suscribir el convenio, lo dice, por la alusión del Sr. Alcalde y para que quede gravado y en acta.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICION CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO**, y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SI SE PUEDE**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERA: Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la puesta en marcha de procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la participación ciudadana en la isla de Tenerife dentro del programa **TERRITORIO HEY!**.

SEGUNDA: Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del mismo, así para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del mismo.

TERCERA: Dar traslado del citado acuerdo al Área de Gobierno Abierto Acción Social y Atención Ciudadana, Servicio Administrativo de participación y Atención Ciudadana.

III.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN DE APOYO AL I.E.S. DE BARRANCO LAS LAJAS PARA IMPARTIR UN CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, que literalmente dice:

“PROPUESTA QUE REALIZA LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DE EDUCACIÓN, DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA SOBRE APOYO AL I.E.S. BARRANCO LAS LAJAS CON MOTIVO DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR UN CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO: TÉCNICO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Ó TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el I.E.S. Barranco Las Lajas, en relación apoyo para solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos autorización para impartir un ciclo formativo

de grado medio, técnico en atención a personas en situación de dependencia ó técnico auxiliar de enfermería para el curso 2017-2018, habiendo estudiado la solicitud realizada y estudio justificativo para solicitar el aumento de plazas, elevo al pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Apoyo al I.E.S. Barranco Las Lajas para solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos autorización para impartir un ciclo formativo de grado medio: técnico en atención a personas en situación de dependencia ó técnico auxiliar de enfermería para el curso 2017-2018.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, esta moción viene a apoyar una propuesta del Instituto de Barranco Las Lajas, para que se pueda impartir un Ciclo Formativo. El Ayuntamiento no tiene competencias, pero es para apoyar la iniciativa que cree que será positivo para los jóvenes tacoronteros y sobre todo para la directiva del Centro, que está trabajando para que éste ciclo se pueda impartir en Tacoronte.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, van a aprobar la propuesta, puesto que es positivo para Tacoronte que se amplíe la oferta formativa en los Centros donde se imparten ciclos formativos, ya sea de grado medio o superior.

Indica asimismo, que sería ambicioso para Tacoronte intentar idear, por supuesto, dando su apoyo en todo momento, para dar una mayor oferta formativa en todos los Centros como pueden ser la Agraria, Oscar Domínguez, el Instituto de Los Naranjeros, en Barranco Las Lajas, ya sea de grado medio o superior, hace que sea una sociedad más competitiva y polo de atracción para mucha gente, que acudiría a formarse, como en su momento sucedió con la Escuela de Capacitación Agraria, que ha educado a gran parte de los mejores profesionales del sector agrario en Canarias. Por ello aplauden la propuesta, la apoyan e indica que el I.E.S. Barranco Las Lajas, tiene al Grupo Mixto para lo que desee.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ indica que, van a apoyar la propuesta, ya que tras leer el documentos, la justificación está bastante clara y van a prestar su apoyo para que el Centro siga promocionando y mejorando y se incentive de alguna manera.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO apoyan la propuesta.

D. CARLOS MEDINA DORTA agradece que el Grupo de Gobierno se

haya hecho eco de la propuesta, a pesar de que el Ayuntamiento no es competente en la materia, le parece interesante, como legado a los ciudadanos y gente de la Comarca. Hay que reconocer que han hecho un análisis previo, de cual es la situación y justifican el por qué ese ciclo de la rama sanitaria y no otro, por lo cual, cargan la responsabilidad al Grupo de Gobierno o al propio Alcalde que debe ser compañero de él, a la hora de conseguir el ciclo para el I.E.S. Barranco Las Lajas, por todo ello votan a favor.

*El **SR. ALCALDE**, felicita públicamente al nuevo equipo directivo del I.E.S. de Barranco Las Lajas, ya que, en tan poquitos meses que llevan, han tenido esta iniciativa y además han hecho el trabajo de recopilación y de estudio para ver las necesidades y posibilidades que tiene el Centro, no deben olvidar que los ciclos formativos en muchas ocasiones, no se ponen los que uno quiere, sino los que permitan las instalaciones de cada uno de los Centros, felicitaciones al equipo directivo del Centro.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala de Educación, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, ***el Ayuntamiento de Tacoronte da su apoyo al I.E.S. Barranco Las Lajas para solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos autorización para impartir un ciclo formativo de grado medio: técnico en atención a personas en situación de dependencia ó técnico auxiliar de enfermería para el curso 2017-2018.***

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y al I.E.S. de Barranco Las Lajas, para su conocimiento y efectos.

IV.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN CANARIAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche y Don Honorio Román Marichal Reyes, concejales del Grupo Político Sí se puede, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de noviembre de 2015 la presente

PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Según la Convención de los Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, establece en su artc. 24: Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a **tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación** con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, **cuidados preventivos** y disminución de la mortalidad infantil.*

*Por otra parte, la Ley de Dependencia (ley 39/2006) de 14 de Diciembre se crea como modalidad de protección social para personas dependientes ya sea por su edad o por razones de enfermedad, **discapacidad o limitación en otros grupos de edad**. En el artc. 15 referido al catálogo de servicios habla de los **centros de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad**.*

*Además en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (2008) se reconoce el **derecho a la Atención Temprana**, entendida como “el conjunto de intervenciones, dirigida a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tiene por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes con presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.*

A su vez, la ley 1/1997, de 7 de febrero, referida a la Atención Integral a los Menores de Canarias es muy clara cuando dice en su Artículo 3 - Derechos de los menores: Los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados, convenios y pactos internacionales ratificados por el Estado español, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, así como en las restantes normas del ordenamiento jurídico.

Teniendo en cuenta que la Atención Temprana se define como: “el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos” y que según la normativa expuesta es un derecho reconocido a niños y niñas que tengan alteraciones en su desarrollo.

La realidad de nuestra Comunidad, según el informe presentado en julio de 2016 por la Fundación Autismo Diario en el Parlamento de Canarias, se estima que en torno a un 8% de todos los niños menores de 6 años presentan trastornos o problemas importantes que influyen en su desarrollo normal, lo que implica más

de 9000 niños con necesidades de Atención Temprana en Canarias, de los cuales solo aproximadamente un 6% recibe una AT parcial y pagada por la familia.

De la cifra resultante, el número de niños atendidos en la red pública asciende a 303 menores, según informó el Consejero de Sanidad en respuesta a una pregunta parlamentaria el pasado 27 de septiembre.y reconociendo que la Comunidad Canaria es la única comunidad del territorio nacional que no dispone de una red de Atención Temprana pública ni de servicios concertados.

Desde la Universidad de La Laguna se inició en el año 1990, en un aula dedicada a la docencia e investigación en psicomotricidad, un proyecto con el objetivo de desarrollar inicialmente una Tesis Doctoral y con posterioridad un proyecto de investigación (1991-1993) con niños y niñas con Síndrome de Down.

A partir de esta experiencia y respondiendo a la demanda de varias Asociaciones de Padres (Trisómicos 21, Asociación San Lázaro, Apanate) se firma en el año 1993 el primer convenio de colaboración entre este servicio y las asociaciones de padres con el fin de desarrollar un proyecto de intervención e investigación.

A medida que se fueron desarrollando sucesivos proyectos de investigación (con niños prematuros, adoptados o con Trastornos del Espectro Autista, entre otros) el número de niños que pedía ser evaluado y atendido por el grupo de psicomotricidad fue incrementándose cada año, derivándose niños de los Centros Educativos, Servicios Sociales de los Ayuntamientos, IASS y Dirección General del Menor, así como de los diferentes Servicios Sanitarios, tanto desde el Hospital Universitario y del Hospital Nuestra Señora de Candelaria como de los Centros de Atención Primaria. Todo esto ante la preocupación de los profesionales de estos centros por no contar con un servicio público que diera respuesta a las necesidades de los menores que atienden encontrando en los informes y en la evolución observada de estos niños que la psicomotricidad como modelo de intervención en Atención Temprana genera cambios positivos en el desarrollo, fundamentando su intervención en las competencias relacionales y afectivas.

Se trata de un recurso que durante el curso pasado atendió a 202 niños y que en la actualidad tiene una lista de espera de más de 80 niños para ser evaluados esperando una posible intervención

Es por todo ello que desde este Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte se alcanzan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1 - Instar al Gobierno Autónomo para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres Consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales), así como el Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno para la elaboración de un plan integral de

atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o circunstancias familiares o sociales.

2 - Crear urgentemente una red de atención temprana en Canarias para dar respuesta a los más de 9.000 niños con necesidades de atención temprana en Canarias que precisan atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.

3- Mientras no se cree esta red de servicios, y en cumplimiento de la ley, posibilitar que las familias que asisten al Servicio de Psicomotricidad de la ULL, siendo derivadas por los profesionales de las consejerías citadas, reciban las ayudas económicas por el coste generado al asistir a dicho servicio.”

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Previamente a la celebración del presente Pleno, el Grupo Municipal SOCIALISTA, presenté una enmienda que literalmente dice:

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal Psoe Tacoronte a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede para abordar la situación de la atención temprana en canarias y el mantenimiento de servicio de psicomotricidad de la ULL.

En la exposición de motivos, en el penúltimo párrafo:

"Se trata de un recurso que durante el curso pasado atendió a 202 niños y que en la actualidad tiene una lista de espera de más de 80 niños para ser evaluados esperando un posible intervención"

Introducimos: "de los cuales dos fueron derivados de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte (AT Tacoronte)".

Quedando la redacción de la siguiente manera:

"se trata de un recurso que durante el curso pasado atendió a 202 niños, de los cuales dos fueron derivados de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte (AT Tacoronte), y que en la actualidad tiene una lista de espera de más de 80 niños para ser evaluados esperando un posible intervención".

En los acuerdos, sustituir el punto número 3, por la siguiente redacción: **"Punto 3:** Instar a la Consejería de Hacienda para que amplíe la dotación presupuestaria de las Consejerías responsables de Atención Temprana del Menor a dotar de los recursos económicos necesarios para las familias que precisen del Servicio de Psicomotricidad de la ULL, a la espera de que esté en funcionamiento la red de

servicios públicos en cumplimiento de la ley."

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, aceptan la enmienda, indicando a su vez que la Convención de los Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, establece en su art. 24: Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a **tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación** con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, **cuidados preventivos** y disminución de la mortalidad infantil.

Asimismo indica, que la Atención Temprana, es el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

¿Qué es un trastorno del desarrollo?

El trastorno de desarrollo es la desviación significativa del "curso" del desarrollo, como consecuencia de acontecimientos de salud o de relación que comprometen la evolución biológica, psicológica y social del niño.

Para estos niños y niñas con retrasos en el desarrollo los programas de Atención Temprana no sólo son necesarios, sino un derecho irrenunciable. Se trata de iniciar una intervención desde el mismo momento del nacimiento o desde el momento que se detecta el déficit.

Si tener algún tipo de discapacidad a cualquier edad es un drama, éste será mucho mayor si ocurre al inicio del desarrollo, ya que a estas edades las alteraciones en el desarrollo tienen una gran complejidad neurológica, psicológica y sensorial.

La Atención Temprana se inicia tan pronto como sea posible en el sentido de evitar discapacidades secundarias, y proporcionar cambios satisfactorios en los procesos de habilitación en todos los niveles (prevención). Así, todos los niños con necesidad de atención reciben ayuda en su área deficitaria (atención). La atención realizada desde el Centro siempre facilita la transición desde la familia a la educación y a la vida social autónoma (integración).

Por todo ello, la Atención Temprana para niños de 0 a 6 años es un primer y muy importante paso para que nuestros niños logren potenciar sus habilidades con el fin de alcanzar un progreso óptimo en todas las áreas del desarrollo que se vean alteradas.

A continuación hace una lectura sucinta de la exposición de motivos y de los acuerdos de la propuesta

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, están de acuerdo con la propuesta planteada, por una cuestión fundamental, ya que plantea, no solo, la ampliación de servicios que se destinan a los menores, sino que plantean políticas preventivas y no asistenciales, intenta sobre todo acometer los problemas antes de que se produzcan o se generen mayor grado de complejidad y es un poco en la línea en la que hay que seguir. Desafortunadamente viven muchas políticas que son meros paños calientes o que son simples paliativos y acuden demasiado tarde a resolver problemas que ya han sido generados, esa política asistencial ha llevado a ésta tierra al momento en el que se encuentra, con grandes recursos destinados a la política asistencial y con una política preventiva que está creciendo, pero a veces resulta casi nula.

Creer que la propuesta presentada es óptima, además de tratar un tema sensible que es la infancia, y si hay que apostar por un futuro, tienen que hacerlo por un futuro mejor para nuestros niños y niñas, por ello apoyan la propuesta.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO indica, que también apoyan la iniciativa y consideran que todo aquello que vengan a mejorar al menor y a la familia, sobre todo, a aquellos que tienen dificultades de tipo social, son muy buenas y son las que se tienen que plantear en éste Pleno.

Continúa diciendo que, yendo a la hemeroteca, concretamente el dictamen 8/2015 del Consejo Económico y Social, hace una evolución sobre un plan integral del menor y de las familias de 2009, lo dice sobre todo, por el primer punto, hay que cuidar un poco, si es instar al Gobierno de Canarias para la elaboración de un plan integral, lo dice, porque tiene el documento y dice exactamente el documento de elaboración de un plan integral del menor de Canarias, que además lo informa la Dirección General del Menor y la Familia, tiene un periodo entre el 1999-2011, se aprobó en el Parlamento de Canarias en el año 1999, es verdad que estamos en el 2016, lo que quiere decir, es que cuando se insta al Gobierno la elaboración de un documento es porque realmente no existe y además crear un equipo, simplemente lo dice, para que tengan en cuenta esa observación, en lo demás están totalmente de acuerdo y aceptan la enmienda del compañero.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, están de acuerdo con la propuesta, ya que han presentado una de similares características, pero también es un reconocimiento al servicio que se ha venido prestando desde el año 1990, por parte de unos investigadores de la Universidad de La Laguna, puesto que, ha venido a cubrir, un servicio, un recurso, siendo competente en éste caso la Comunidad Autónoma.

Las Administraciones deben ser las que tienen que dar respuestas a éste tipo de situaciones, hay que ser sensibles con las familias que viven ésta situación y hay que intentar dar respuesta, empezando por la propia Administración Local,

esta mañana lo hablaba con la compañera, que hay acuerdos en otros Ayuntamientos van mucho más allá de lo que plantea la propia propuesta, intentando prestar información, asesoramiento técnico a las familias que se puedan ver ante ésta situación.

Cree que hay que priorizar en el momento en el que se nos encontramos, sobre todo, en las políticas sociales y en el momento económico en el que estamos y no utilizar los presupuestos y los recortes presupuestarios para que se vean afectadas familias o personas que puedan ver sesgada el desarrollo, lo más normal posible de cara al futuro, por supuesto que van a votar a favor de cada uno de los tres puntos.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que van a apoyar la propuesta que ha sido enmendada por el Grupo Municipal Socialista, porque apoyan el menor y la infancia y todo lo que sea favorecer a los menos favorecidos es bueno.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, así como la enmienda formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **instar al Gobierno Autónomo para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres Consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales), así como el Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o circunstancias familiares o sociales.**

SEGUNDO: Crear urgentemente una red de atención temprana en Canarias para dar respuesta a los más de 9.000 niños con necesidades de atención temprana en Canarias que precisan atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.

TERCERO: Instar a la Consejería de Hacienda para que amplíe la dotación presupuestaria de las Consejerías responsables de Atención Temprana del Menor a dotar de los recursos económicos necesarios para las familias que precisen del Servicio de Psicomotricidad de la ULL, a la espera de que esté en funcionamiento la red de servicios públicos en cumplimiento de la ley.

Finalizada la votación el Sr. Alcalde le pregunta al Partido Socialista, que se entiende, que el Punto IX lo retiran al aceptar la enmienda de su Grupo. Indicándole D. Carlos que no, que la mantienen

V.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL RABO DE GATO EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche y Don Honorio Román Marichal Reyes, concejales del Grupo Político Sí se puede, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de octubre de 2016 la presente PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, dedica un capítulo a la prevención y control de las especies exóticas invasoras, creando en el artículo 61 el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, el cual establece que “la inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras conlleva la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, de sus restos o propágulos, incluyendo el comercio exterior”.

El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras fue aprobado mediante Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, y en su artículo 10 dispone, entre las medidas de lucha contra las especies incluidas en el catálogo, que “las administraciones competentes adoptarán, en su caso, las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el catálogo. En el marco de estrategias, planes y campañas de control y erradicación, las administraciones competentes podrán autorizar la posesión y el transporte temporales de ejemplares de estas especies hasta el lugar de su eliminación del medio natural, proceso que habrá de realizarse en el menor plazo posible y de acuerdo con la legislación sectorial sobre esta materia”.

El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras incluye a *Pennisetum setaceum* en el Anexo I en el ámbito de todo el Estado, determinando en su artículo 7 los efectos de la inclusión de una especie en el catálogo. En el apartado 4 de este precepto se indica que “en ningún caso se podrán contemplar actuaciones o comportamientos destinados al fomento de las especies incluidas en el catálogo”.

En referencia a las medidas de lucha contra las especies invasoras del catálogo se señala en el propio artículo 10 apartado 6 que “las autoridades competentes en medio ambiente adoptarán medidas para evitar el abandono de restos de especies vegetales exóticas, a excepción de los acumulados en el marco de campañas de erradicación, siempre y cuando no supongan un riesgo de dispersión”, indicándose, además, en el apartado 4 que “las autoridades competentes podrán requerir a los titulares de terrenos que faciliten información y acceso a sus representantes, con el fin de verificar la presencia de especies exóticas invasoras y, en su caso, poder tomar las medidas adecuadas para su control”.

De entre las competencias municipales propias que dimanaban de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, está la de medio ambiente urbano, lo que implica al Ayuntamiento a ser parte activa en la lucha contra el rabo de gato. No obstante, más importante, si cabe, es la capacidad preventiva de la Administración local, para de forma involuntaria no convertirse, en el desempeño de sus otras competencias, en un agente propagador de esta especie.

*El rabo de gato (*Pennisetum setaceum*) se considera una de las especies exóticas invasoras más dañinas para el entorno natural y seminatural del Archipiélago canario. Su propagación ha sido muy rápida, ya que su introducción ornamental data de la década de los años cuarenta del siglo pasado, habiendo logrado proliferar de tal manera que en la actualidad ocupa más superficie en Canarias que algunas de las formaciones vegetales isleñas características y exclusivas, como por ejemplo los palmerales endémicos de palmera canaria (*Phoenix canariensis*).*

El rabo de gato se extiende fácilmente en los entornos de las carreteras, desde donde paulatinamente va ocupando los terrenos aledaños, pero también se asienta fácilmente en terrenos degradados y acúmulos de tierras, así como en zonas alteradas o de escasa vegetación.

En la actualidad se distribuye desde la franja litoral halófila (costas rocosas y acantilados costeros tanto en vertiente norte como sur) hasta las medianías y fondos de barranco, sobre todo en la parte baja de las islas.

En las islas donde la especie se encuentra ya fuertemente instalada (Tenerife, Gran Canaria y La Palma), las medidas deben ir dirigidas principalmente a frenar su propagación y efectuar controles en las zonas de alto interés conservacionista.

En Canarias se han llevado a cabo actuaciones de control dirigidas sobre la especie en distintas islas y localidades por parte de diversos organismos públicos. Asimismo, se tienen datos de las experiencias de control realizados en otras áreas del planeta. A partir de esa experiencia acumulada y la recogida en la bibliografía disponible, se elaboraron las directrices técnicas.

La Resolución 7L/PNL-0280 sobre el plan de actuación para el control y erradicación del Pennisetum setaceum, aprobada por el Parlamento de Canarias en 2011, insta al “Gobierno de Canarias para que dentro de la estrategia canaria para la prevención y control de las especies exóticas invasoras a desarrollar por el Gobierno, en colaboración con los Cabildos insulares y los Ayuntamientos, lleve a cabo medidas concretas conjuntamente con las CCLL canarias, para el control y erradicación del Pennisetum setaceum, conocido como rabo de gato”.

En Tacoronte, de la misma forma que en muchos municipios de la isla, también es un problema acuciante el crecimiento y expansión del rabo de gato, pudiéndose observar en solares y terrenos abandonados, laderas, fondos de barranco, márgenes de carreteras.

Siendo un problema que no se circunscribe exclusivamente al ámbito municipal, es vital la coordinación con ayuntamientos colindantes (La Laguna, El Sauzal y La Matanza) y otras administraciones de carácter supramunicipal con competencias en medio ambiente; asimismo, también es importante la colaboración ciudadana, puesto que muchas zonas donde existe presencia de esta especie son de propiedad privada.

Por lo tanto, la cooperación interadministrativa es necesaria, pero lo es también la colaboración entre las distintas áreas de cada una de las administraciones públicas, asegurando en cada una de ellas la correcta aplicación de las Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabo de gato (Pennisetum setaceum) y evitando que la Administración sea un agente propagador de la especie.

*Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte **ACUERDA:***

- ***Establecer junto al Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife una estrategia de actuación para el control y eliminación del rabo de gato en el municipio. En ese marco, instar a estas administraciones a que incrementen las actuaciones, así como su intensidad, destinadas a dichos objetivos. Asimismo, proponer mesas de trabajo y/o comisiones de seguimiento para una correcta coordinación interadministrativa.***
 - ***Una vez diseñada la estrategia, y previa fase de formación sobre el manejo, control y eliminación del rabo de gato, conformar cuadrillas de trabajadores y trabajadoras, mediante convenios de colaboración con el Servicio Canario de Empleo o con recursos propios, para que procedan al control y, si fuera posible, erradicación del rabo de gato.***

- **Impulsar una campaña informativa y de sensibilización con el objetivo de extender entre la población el conocimiento de esta especie y sus consecuencias ambientales.**

- **Formar a los trabajadores y trabajadoras de aquellas áreas del Ayuntamiento que pudieran tener relación directa o indirecta con el rabo de gato (policía, limpieza viaria, agentes de medio ambiente, etc.) para el conocimiento de la especie y, por lo tanto, para ofrecer respuestas eficaces, asegurando la correcta y precisa aplicación de las Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabo de gato (*Pennisetum setaceum*).**”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta, que el rabo de gato se considera una las especies exóticas invasoras, dañina para el entorno natural y seminatural de Canarias, todos saben que la propagación ha sido bastante rápida y se introdujo en Canarias de una forma ornamental en la década de los años 40 y hoy en día es una especie que incluso supera a vegetaciones isleñas como por ejemplo los palmerales endémicos de palmeras canarias.

A continuación da lectura a parte de la propuesta y pide el apoyo a la misma.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta, que es un tema que todos suelen hablar, sobre todo cuando se acercan a la costa, porque ésta especie invasora está generando grandes manchas en zonas sensibles, desde el punto de vista vegetal.

Parece que no hay un alto grado de sensibilidad en la Isla de Tenerife, respecto a ésta especie invasora, ya que está medianamente controlado en La Gomera, El Hierro y Fuerteventura, incluso en ésta última Isla hay un teléfono de asistencia exclusiva para el caso de que alguien encuentre un plantón o manchón en la vegetación de rabo de gato, llame inmediatamente para que una cuadrilla de Medio Ambiente actúe y lo erradique. En Isla de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, en dicha Isla ya ha entrado incluso en el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, lo cierto es que, no hay una política clara para la erradicación de ésta especie.

Es importante intentar eliminarla por todas las especies vegetales que está desplazando, con el consiguiente desplazamiento, no solo de las especies vegetales, sino de otras especies animales que están relacionadas también, con éstas especies vegetales, al final están cambiando el ecosistema y la zona costera

de Tacoronte, goza afortunadamente de un espacio natural protegido, que ahora ésta parcialmente invadido por ésta especie, además de algunos bienes de interés cultural, algunos parcialmente y unos de una forma bastante agresivas, hay que intentar implementar políticas para erradicar éstas especies invasoras. Se ha hablado muchísimo de las especies zoológicas en éste caso el muflón o el conejo, pero se habla poco de las especies vegetales y hay que atajar el problema con políticas que sean eficientes y que de forma gradual se vaya eliminando ésta especie invasora.

Resulta curioso que el mismo Cabildo que ha apostado fuertemente por la eliminación del pino canadiense en la corona forestal de Tenerife sustituyéndolo por Pino Canario, en cambio, no ha tenido los mismos esfuerzos por recuperar los ecosistemas costeros por debajo de 300 metros de altura, que son los que ésta especie invasora ha acabado tomando, por todo ello, le dan la enhorabuena al Grupo de SI SE PUEDE y van a apoyar la propuesta.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que van a apoyar la propuesta, y cree que se tienen que implicar las Administraciones Públicas y todo lo que conlleva, porque todos saben la peligrosidad de ésta especie.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que muchas veces no se dan cuenta que estas especies forman parte del paisaje y es verdad que por parte de las Administraciones responsables deberían de hacer un esfuerzo para que no vaya en aumento, ya que por desgracia el abandono del territorio, es cada vez más habitual y la propagación de éste tipo de plantas invasoras hacen que probablemente campe más a sus anchas.

Es verdad, que por los acuerdos o el como se insta a una Administración Pública, pueden parecer bastante exigente, quizás con la mitad que se ponga, es un primer paso, que sería interesante, por lo que la van a apoyar.

DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL manifiesta que, es una cuestión medioambiental y por tanto hay que darle la importancia que tiene y hay que afrontarla.

Es verdad que hay estudios reconocidos, tanto por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como la de Tenerife, que vienen a decir que ésta gramínea africana es de un gran potencial colonizador y que se introdujo en las Islas Canarias en los años 70, como una especie ornamental, siendo una especie exótica de enorme agresividad colonizadora, lo que es una amenaza para nuestro ecosistema, al cual el Grupo de Gobierno es bastante sensible, recordando que el Grupo de Gobierno a lo largo de éste mandato ha hecho actuaciones bastante educativa, contando con la ciudadanía, dado que siempre intentan colaborar e intermediar con lo que es la actuación pública y los ciudadanos, para que se haga la concienciación, porque no se trata solo de actuar, sino hay que llegar a la concienciación ciudadana de los problemas medioambientales que se generan.

En cuanto a la colaboración administrativa, es bastante fluida, en tanto y cuando el Ayuntamiento y las diferentes áreas implicadas están en contacto continuo con el Cabildo para hacer actuaciones, lo que pasa es que los dineros destinados para esto son los que son.

En cuanto a la formación del personal, cuidan muchísimo el elemento humano, que es el elemento primordial, para que las cosas se hagan bien, indicando que, como Concejal se le felicitó de forma expresa por Técnicos del Cabildo, en la actuación que se estaba haciendo en la retirada del rabo de gato en la Ctra. Tacoronte-Tejina, dado las especificidades y la formación que se le dio expresamente al personal que trabajó ahí.

Por tanto, tienen concienciación y sensibilidad medioambiental en todos los ámbitos, en el conocimiento, en la participación interadministrativa y en la formación del Personal.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta y la enmienda formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia instar al Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife una estrategia de actuación para el control y eliminación del rabo de gato en el municipio. En ese marco, instar a estas administraciones a que incrementen las actuaciones, así como su intensidad, destinadas a dichos objetivos. Asimismo, proponer mesas de trabajo y/o comisiones de seguimiento para una correcta coordinación interadministrativa.*

SEGUNDO: *Una vez diseñada la estrategia, y previa fase de formación sobre el manejo, control y eliminación del rabo de gato, conformar cuadrillas de trabajadores y trabajadoras, mediante convenios de colaboración con el Servicio Canario de Empleo o con recursos propios, para que procedan al control y, si fuera posible, erradicación del rabo de gato.*

TERCERO: *Instar a la Concejalía de Agricultura, para si lo tienen a bien, se inicie una campaña informativa y de sensibilización con el objetivo de extender entre la población el conocimiento de esta especie y sus consecuencias ambientales.*

CUARTO: *Instar a la Concejalía de Agricultura, para si lo tienen a bien, inicie la formación de los trabajadores y trabajadoras de aquellas áreas del Ayuntamiento que pudieran tener relación directa o indirecta con el rabo de gato (policía, limpieza viaria, agentes de medio ambiente, etc.) para el conocimiento de la*

especie y, por lo tanto, para ofrecer respuestas eficaces, asegurando la correcta y precisa aplicación de las Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabo de gato (*Pennisetum setaceum*).

VI.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal POPULAR, que literalmente dice:

“Teresa Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a consideración de éste, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Banco de locales comerciales de Tacoronte es una iniciativa encaminada a coadyuvar en la consecución del acceso a las actividades económicas y su ejercicio actualmente sometidos al cumplimiento de un complejo marco jurídico formado por normativa mercantil, sectorial y local, dispersa en normativa europea, leyes y reglamentos nacionales, autonómicos y locales a la vez que servir de vehículo de comunicación con aquellos titulares de inmuebles vacíos que en el momento actual precisen de su ocupación.

La creación de este instrumento puede animar a los propietarios de locales comerciales a la puesta a disposición en favor de terceros a través del oportuno mecanismo de arrendamiento con la garantía de intermediación municipal así como a los terceros en búsqueda de locales, mejorando la eficacia de las políticas de apoyo institucional al emprendimiento, que abarquen todas aquellas iniciativas públicas que ofrecen servicios de asistencia, información, asesoramiento y fomento de la cultura emprendedora o impulsan la prestación de estos servicios con carácter privado a través de esquemas de colaboración o de la concesión de ayudas o financiación.

Con la creación del Banco de Locales comerciales se pretende informar y facilitar el contacto entre propietarios de Locales comerciales ubicadas en Tacoronte y futuros arrendatarios. No obstante, serán exclusivamente las partes interesadas quienes fijen los términos de un posible acuerdo, sin que se pueda predeterminar, valorar ni condicionar el negocio jurídico que, en su caso, celebren libremente las partes bajo su responsabilidad y que se registrá por la legislación aplicable.

Con esta medida se pretende casar la demanda de establecimientos por parte de quienes deseen emprender un nuevo negocio, con la oferta de locales vacíos existentes en la localidad. Así como facilitar la carga económica que soportan los nuevos emprendedores al poner en marcha su iniciativa empresarial al tiempo que se garantiza el cobro para los arrendadores de los locales.

La convocatoria de subvenciones está destinada a financiar los gastos de arrendamiento de locales comerciales que se dediquen de forma directa y profesional al desarrollo de la actividad empresarial y/o comercial, con la finalidad de incentivar sinergias comerciales en las zonas comerciales abiertas que conlleven a la consolidación y creación de empleo.

Con esta medida se trata de incentivar la recuperación del comercio local, mediante la instalación de nuevas actividades e iniciativas que generen flujos de personas y empresas. Una de las actuaciones esenciales para el impulso y desarrollo de la reactivación económica, lo constituye la movilización de superficies infrautilizadas, en este caso, locales comerciales.

El objeto de la subvención es la recuperación de locales comerciales vacíos en las zonas comerciales abiertas, mediante la financiación de los gastos de arrendamiento de los locales comerciales, a aquellos empresarios/as que lo destinen de forma directa y profesional a iniciar una actividad empresarial y/o comercial en alguno de los locales comerciales que se incluyan en la bolsa de locales vacíos situados en el municipio de Tacoronte, o en su caso, en cualquier otro local comercial vacío, siempre que se traten de actividades que vengan a diversificar la oferta comercial ya existente en las zonas comerciales del municipio.

Con la concesión de las presentes subvenciones se pretende lograr los siguientes objetivos:

- 1. Contribuir a la ocupación de los locales vacíos de las zonas comerciales definidas y contribuir así a mejorar la imagen global de las calles.*
- 2. Incentivar la puesta en marcha de nuevas iniciativas de negocio por parte de empresarios y enriquecer el tejido comercial de Tacoronte.*
- 3. Impulsar la apertura de nuevas actividades empresariales y/o comerciales, de servicios o de restauración en el municipio.*
- 4. Diversificar la oferta comercial existente con la finalidad de incentivar sinergias comerciales, en las zonas comerciales abiertas definidas al efecto.*
- 5. Ampliar la oferta comercial y de servicios profesionales, con el fin de complementar e incrementar el número de actividades en cada una de las zonas comerciales.*

Personas beneficiarias y requisitos exigibles.

Tendrán la consideración de beneficiarias las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que reúnan los siguientes requisitos:

1. Requisitos de los beneficiarios:

- a) Las empresas deberán tener la consideración de pyme, autónomos/as o empresarios/as individuales y comunidades de bienes o sociedades civiles que inicien su actividad en establecimientos fijos ubicados en el*

municipio de Tacoronte. Al efecto de consideración de PYME, tendrán esta consideración aquellas empresas que cumplan los requisitos recogidos en la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (D.O.U.E. de 20 de mayo), en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

- b) Que no exista vinculación patrimonial, societaria ni familiar, hasta el segundo grado, entre el arrendador y el arrendatario, ni entre todos los socios en caso de ser personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica.*
- c) Hallarse al corriente en las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la Seguridad Social. Asimismo, no deberán tener deudas, contraídas con el Ayuntamiento de Tacoronte.*
- d) No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas o entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.*

2. Requisitos de los locales comerciales:

- a) Que el local el que se inicie o desarrolle la actividad sean establecimientos fijos de titularidad privada situados a pie de calle, entendiéndose a estos efectos aquellos que tengan acceso directo e independiente desde la calle, respecto del resto de la edificación en la que se ubiquen.*
- b) Los locales comerciales deberán estar ocupados en régimen de arrendamiento en virtud de un contrato de arrendamiento con una duración mínima de un año.*
- c) Los locales deben estar en alguna de las zonas comerciales abiertas de Tacoronte.*

3. Requisitos de los proyectos empresariales:

- a) Tener licencia de apertura o declaración responsable de inicio de actividad en vigor con fecha previa a la aprobación de esta subvención.*
- b) Que se trate de una actividad empresarial y/o comercial, que vengán a diversificar la oferta comercial ya existente en las zonas comerciales abiertas en la que se haya implantado.*
- c) La actividad comercial objeto de subvención deberá estar encuadrada en alguno de los grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).*

Consignación presupuestaria.

El presupuesto a distribuir durante el ejercicio 2017 entre los solicitantes será determinado por el área económica del Ayuntamiento de Tacoronte.

La concesión de ayudas queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente. Una vez agotado el crédito presupuestario existente, se

procederá a desestimar las subvenciones que no puedan ser atendidas por falta de disponibilidad presupuestaria.

No obstante, el Ayuntamiento podrá modificar al alza la cantidad destinada al efecto si así se estimara conveniente, a fin de atender el máximo número de solicitudes posibles, dentro de la disponibilidad presupuestaria del momento del otorgamiento. A tal efecto, se contempla la posibilidad de establecer una cuantía adicional atendiendo al número de solicitantes sujeta a la condición de que se habilite un incremento del crédito mediante una ampliación o modificación presupuestaria, no siendo necesaria nueva convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 apartado 4º del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La subvención irá dirigida a financiar el coste de arrendamiento del establecimiento comercial en el que el beneficiario haya establecido su negocio, fijándose un plazo máximo de seis meses de gastos de arrendamiento que podrán ser objeto de subvención, a partir de la aprobación y puesta en vigor.

La determinación individualizada de la cuantía de la subvención se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Ninguna subvención podrá superar el importe total que resulte de multiplicar el precio máximo de arrendamiento fijado para cada zona comercial por el número de metros cuadrados del local comercial, por el número máximo de meses del período objeto de subvención, con un máximo admitido en la superficie comercial objeto de subvención de 200 m². (cuantía subvención= €/m² x m²/local x nº de meses). En el cómputo de esta superficie máxima quedan excluidas las zonas de almacén para uso del local comercial.*
- 2. Los locales comerciales que superen el precio máximo calculado por metro cuadrado o el límite de 200 m² de superficie se ajustarán a la baja para acceder a este programa de subvenciones, con el fin de atender el mayor número de solicitantes, y garantizar que la cuantía de la subvención a reconocer sea acorde a los precios que fija el mercado.*
- 3. El importe de la subvención que se otorgue en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes, públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.*

ACUERDO

PRIMERO.- *Crear una bolsa de locales comerciales para la actividad empresarial en Tacoronte.*

SEGUNDO.- *Destinar fondos en el presupuesto municipal de 2017 para generar y convocar esta subvención que está destinada a financiar los gastos de*

arrendamiento de locales comerciales que se dediquen de forma directa y profesional al desarrollo de la actividad empresarial y/o comercial, con la finalidad de incentivar sinergias comerciales en las zonas comerciales abiertas que conlleven a la consolidación y creación de empleo.

TERCERO.- *Crear las bases establecidas para la subvención e informar a los ciudadanos, por los canales municipales habituales, del presente acuerdo de moción.”*

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO *manifiesta que, la propuesta lo que propone es instar a la Concejalía de Comercio para crear una bolsa de locales comerciales para fomentar la actividad económica del municipio.*

En la exposición de motivos se habla de crear una bolsa de locales vacíos para locales comerciales de todo el municipio, para que los emprendedores que quieran impulsar sus actividades comerciales, actuando el Ayuntamiento como intermediario, entre el arrendatario y el arrendador, eso conlleva luego, el estudio de ver si se puede crear una dotación presupuestaria en el 2017 destinada a éste fin, que luego ya se vería desde la Concejalía de Comercio o Concejalía de Hacienda como se pueden crear las bases para poder ayudar económicamente y que no sea una carga económica para el que arrienda el local y pueda empezar a emprender su actividad económica.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS *manifiesta que, inicialmente le parece una buena idea, aunque hay muchos flecos que habría que recortar. La bolsa sería para intentar conectar al arrendador y al arrendatario, para intentar incentivar y dinamizar el movimiento de los locales.*

*Respecto a la convocatoria de subvención, evidentemente habría que trabajar en la misma, porque habría que plantear si es sobre nueva implantación, que tipos de negocios, que condiciones de rentas, condiciones económicas en las que se accede, no tiene sentido que se le esté subvencionando la implantación a grandes multinacionales, que también a lo mejor podrían entrar, habría que trabajar muy bien las bases, porque la clave estaría en las bases, mediante las cuales se regulara ésta subvención, tiene conocimiento que tuvo un resultado bastante positivo en Los Realejos donde se hizo una convocatoria para nueva implantación, **respondiéndole Dña. Teresa que es ésta**, continua diciendo que funcionó bastante bien.*

Asimismo indica, que se podría dar un giro de tuerca si se abre la participación y a la hora de crear las bases y si eso fuera posible, que todos los miembros de la Corporación participaran en la misma, porque hubo muchas

ideas piloto, que después se acabaron materializando, el participó en algunas de ellas, en la Bolsa de Viviendas Jóvenes y vacías del Gobierno de Canarias, donde las ayudas a veces no eran directamente sobre el arrendamiento, sino sobre un seguro de responsabilidad civil, sobre un seguro de impagos del arrendamiento, que acabaron haciendo que los arrendadores se abrieran a alquilar, porque encontraban cierta garantía jurídica, en que existiera un seguro de cobro o que existiera un seguro de impagos, e incluso ciertos avales que en aquel momento prestaba el Gobierno de Canarias y tuvieron un efecto positivo en la implicación de los propietarios a la hora de volver a poner en funcionamiento, locales que llevaban tiempo sin hacerlo, que como todos saben es uno de los problemas que subyace dentro del tejido empresarial en Tacoronte. Hay mucho local comercial, en muy buena zona en todo el municipio, que a veces no está abierto por falta de capacidad económica, o por miedo de los propietarios a impagos o a tener litigios jurídicos.

Le parece buena la propuesta en líneas generales, pero habría que abrir un debate, sobre todos en los flecos que plantean, porque evidentemente las bases tendrían que definir muy bien, que modelo sería el que irían a buscar, si simplemente el de dar una ayuda al nuevo o nueva, empresario o empresaria que quiere plantear su negocio o si lo que quieren es intentar plantear que más locales salgan a la actividad y que por tanto, dinamice la actividad económica, porque todos saben que si se abre un local a un lado en el otro se acabará abriendo otro y así se crean sinergias positivas, que acaban generando dinámicas positivas desde el punto de vista del comercio.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, ven muy positivo la creación de ese banco de locales comerciales en Tacoronte, dado que, si ponen como ejemplo el banco de tierra, que es algo muy útil para dinamizar esos locales, pero tienen dudas y por eso el sentido de su voto va a ser abstención.

Continúa diciendo que el año pasado salió una subvención, que se llamaba del apoyo a la iniciativa empresarial y emprendeduría del municipio de Tacoronte, que cree que dentro de las bases de esa subvención, ya venía el tema de la ayuda de alquiler, por ello le gustaría que le aclararan, si ya hay una subvención para esto y se vuelve a repetir la subvención para lo mismo, es legal.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, si no recuerda mal, en abril de éste año, se aprobó de manera unánime, el desarrollo por parte de la Concejalía correspondiente de un Plan estratégico para la promoción económica y de empleo, que es materia susceptible de generar riqueza con la finalidad de conseguir sinergias que generasen directa o indirectamente empleo, evidentemente consideran que esta propuesta a falta de otro tipo de propuestas es pertinente, con las dudas que plantea la compañera, pero todo es voluntad política a falta de regularlo en las bases.

Continúa diciendo que hay otro tipo de ayudas, como la bonificación de los impuestos locales, buscando fórmulas para que el comercio local no se vea tan

grabado.

Respecto a los acuerdos consideran que generar una bolsa de locales susceptibles de ser arrendados y que haya una línea de ayuda con los matices que se puedan establecer, por si hay duplicidad a la hora de otorgarla y que una u otra condicione a la hora de solicitarla, dependiendo de cómo se elaboren las bases. En principio la propuesta les parece oportuna y consideran que todos los esfuerzos que se reviertan desde la Administración para minimizar lo que está padeciendo un sector tan importante para el municipio y que vaya en el fomento comercial, les parece bastante oportuno, pero también debe ser un toque de atención por parte de los responsables del comercio, en que no solo pueden ser ayudas al comercio, sino que hay que hacer un trabajo de fondo, de análisis real, de saber cual es la situación en la que se encuentra y de tener claro una serie de actuaciones a corto, largo y medio plazo, para saber que pueden afrontar y saber que dinero pueden destinar en los próximos años y poderlos consignar también en el Presupuesto.

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, como todos saben existen en éste Ayuntamiento y en la Mancomunidad una bolsa de banco de tierras, que fue una idea que se tuvo hace varios años y que ha dado muy buenos resultados, en realidad lo que el Ayuntamiento hace es hacer de intermediario entre el propietario de la tierra, que por los motivos que sea no las quiere seguir trabajando y un agricultor que no tiene tierra y si las quiere trabajar. En esa bolsa de tierras, a pesar que el agricultor es una economía bastante inferior al sector comercial, el Ayuntamiento no paga los arrendamientos, sólo hace de intermediario.*

Continúa diciendo, que entienden que es una buena idea, porque es una copia literal de la bolsa de tierra y la van a poner en marcha inmediatamente, no van a esperar, ni siquiera al mes próximo, lo van a poner en marcha inmediatamente, entre otras cosas, porque piensan que para alguien que quiera empezar a montar un negocio, tener que ir puerta a puerta enterándose de quién alquila un negocio, si el Ayuntamiento tiene ese banco de datos puede ser muy importante para facilitarles el trabajo a quién quiera montar un nuevo negocio.

Lo que no ven es el pago de alquileres, igual que no está contemplado el pago de arrendamientos de la tierra y más teniendo en cuenta que el Ayuntamiento, tiene lo que acaba de comentar Dña. Violeta, las subvenciones de emprendedores, que se trata de subvenciones que crean puestos de trabajo, ellos apoyan la idea, pero no pueden apoyar el pago de los alquileres, es más estarían dispuestos a apoyarla totalmente si en lugar del pago de alquileres se estudiara incrementar esa partida que ahora mismo se da, por cada puesto de trabajo que se cree, que es variable entre 1.200 y 2.000 euros y así relacionan la creación de empresa con un puesto de trabajo, porque de la otra forma podría ocurrir que se estuviese subvencionando sin que se crease ni un solo puesto de trabajo. Prefieren no hablar de pago de alquileres, sino en todo caso, que se estudie el incremento de las ayudas que se dan por la creación de puestos de trabajo, esto tiene más

sentido en cuanto a justicia, y no crea agravios comparativos, sería igual para todos los sectores y se potencia, con dinero público el empleo, puestos de trabajo, esa es la propuesta que realiza su Grupo, porque sino lamentándolo mucho y ya dice que iniciarán inmediatamente la bolsa, pero votarían negativamente a los pagos de alquiler.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO le responde, que le parece muy buena idea, por eso dijo instar a la Concejala que estudie la posibilidad de crear la bolsa, si le dice que además de manera inmediata muy bien para todos, si eso va a quitar la parte de la subvención al que arrienda y poner que se le bonifique por puesto de trabajo creado, en vez de ayudar al dueño del local, supone que es a quién realmente monta el negocio y da puestos de trabajo, que es mucho mejor. Esta propuesta funciona muy bien en el Ayuntamiento de Los Realejos y Candelaria, pero eso no quiere decir, que aquí no se le de la vuelta, por ello aceptan la enmienda, porque cree que entre todos tienen que dinamizar y poner medidas en funcionamiento ya.

Respecto a lo que dice la compañera Violeta sobre la subvención que se da a los emprendedores, lógicamente no se puede subvencionar el mismo concepto en dos convocatorias, esta sería para el local comercial, que venía orientada a quién pone su negocio, para que su carga económica sea menos, porque la que dice el Alcalde y Violeta es para quién quiera emprender su actividad comercial, de hecho en Los Realejos hay dos líneas, la de emprendedores y la de los locales comerciales, son compatibles en tanto y cuanto son conceptos diferentes jurídicamente, porque con la Ley General de Subvenciones, no se puede subvencionar por el mismo concepto.

El **SR. ALCALDE** aclara que la enmienda sería en el sentido siguiente:

PRIMERO: Crear la bolsa de locales comerciales para la actividad empresarial en Tacoronte.

SEGUNDO: Que se estudie para el presupuesto del 2017 el posible incremento de las ayudas al emprendedor, por puestos de trabajos creados.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ agradece la aclaración de Dña. Teresa, y van a cambiar el sentido del voto y van a votar a favor.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta y la enmienda formulada por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **crear la bolsa de locales comerciales para la actividad empresarial en Tacoronte.**

SEGUNDO: Que se estudie para el presupuesto del 2017 el posible incremento de las ayudas al emprendedor, por puestos de trabajos creados.

TERCERO: Instar a la Concejalía de Comercio, si lo tiene a bien, a crear las bases establecidas para la subvención e informar a los ciudadanos, por los canales municipales habituales, del presente acuerdo de moción.

VII.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO A LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA QUE INICIE EL EXPEDIENTE DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN EXTRATÉGICO CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE TACORONTE 2017-2019.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En virtud del Decreto N°3082/2016 por la que se resuelve excluir la propuesta del Grupo PSOE de Tacoronte de fecha 29 de septiembre de 2016, con registro de entrada -012351, para que se inicie el expediente para la elaboración de una Plan Estratégico Cultural para el municipio de Tacoronte 2017/2019 por no ser competencia del Pleno sino de la Concejalía de Cultura, pudiendo presentarla en todo caso a lo establecido llevar a pleno la propuesta no resolutive del Grupo Municipal del PSOE de Tacoronte para debatir en el Pleno del día 6 de octubre de 2016, teniendo en consideración la calificación de las mociones de la Secretaría General del Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2016, a requerimiento de la Alcaldía, y teniendo en consideración del artículo 97 de la Ley 7/2015, de los Municipios de Canarias. “ e) Cuando las propuestas tengan por objeto alcanzar acuerdos de iniciación de procedimientos de la competencia de otros órganos distintos al pleno, esos acuerdos se considerarán propuestas razonadas a los órganos competentes que deberán aceptarlas mediante sus propios acuerdos o resoluciones de iniciación para que adquieran carácter ejecutivo”.

Por tal motivo el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte adapta la presente propuesta al criterio esgrimido en el citado decreto, **exponemos:**

En el programa político del PSOE de Tacoronte nos comprometimos en el impulso de la actividad cultural en todas sus modalidades a través de: fomentar la colaboración entre las instituciones, propiciando los recursos materiales y humanos, realización de actividades lúdico-culturales, promocionar los espacios culturales del municipio, etc. Para este Grupo Municipal, la cultura es la

expresión de nuestra sociedad y, como tal, debe considerarse como un bien de primera necesidad, un derecho básico para cualquier persona con independencia de su clase, condición social o procedencia. La cultura se convierte por tanto en un factor de cohesión social, además incidir en la economía local y bienestar social para la ciudadanía.

Tacoronte ha sido un municipio reconocido por sus creadores, por su historia y recursos naturales. Vinculado a la cultura, por el modo de vida de sus habitantes, también ha sido cuna de importantes personajes de proyección nacional e internacional en esta materia, como; María Rosa Alonso, Óscar Domínguez, Valerio J. Padrón, la recientemente fallecida María Belén Morales, entre otros. Además cuenta con un importante patrimonio cultural desconocido, incluso por muchos tacoronteros, y que siendo dados a conocer para la población, a través de las actividades culturales, constituyen un recurso en sí mismo para la conservación y puesta en valor como atractivo para el turismo.

Por otro lado, el municipio cuenta en la actualidad con asociaciones culturales, Banda de Música, La Agrupación Pulso y Púa, la Compañía de Teatro Delirium, la escuela de música, escuelas de danza, agrupaciones folklóricas, etc, por ello, entendemos que se debe apostar por un modelo cultural que ensalce nuestra identidad, proyectando una imagen que contribuya a constituir imagen de interés para los visitantes.

Es necesario, apostar por un modelo cultural participativo, dado que es la mejor manera de que los ciudadanos sean conocedores y se integren en las diferentes vertientes culturales, además de ello, debemos asumir el compromiso de garantizar el acceso a la cultura por parte de la población y a desarrollarse en este sentido sin que sea un hándicap el lugar de procedencia y su situación social. En definitiva, entender la cultura como elemento cohesionador y dinamizador socioeconómico.

La complejidad que supone abordar y gestionar la cultura, por la oferta temática y de muy variada demanda por parte de la ciudadanía, hace necesaria la aprobación de esta propuesta para la redacción de un Plan Estratégico Cultural en el contexto del presente mandato (2017 - 2019) que sea revisable y actualizado en los sucesivos. Debe potenciar y promocionar la cultura, incrementar y atender la demanda cultural, dotar de manera ordenada los mecanismos de apoyo para la elaboración y gestión de cuantas actividades y/o programas en materia cultural se realicen en Tacoronte, debido a la creciente complejidad de los procesos sociales y económicos de la cultura; concursos de literatura, talleres de formación, educación, etc, además de las propuestas que por algunas formaciones políticas se han llevado y han sido aprobadas por este pleno. Considerando que a lo largo del año, se realizan muchas actividades culturales de diversa índole, desde la educación y la formación, a las artes escénicas o musicales, con programas financiados por el Ayuntamiento de Tacoronte y/o inversión privada, entendemos que el municipio cuenta con una base en materia cultural que puede ser planificada y estructurada en un Plan Estratégico que

constituya la base de las futuras políticas culturales del municipio y como consecuencia de ello produzca un efecto socioeconómico.

La cultura no se entiende sin la participación, por ello, para llevar a cabo el plan estratégico en materia cultural se debe crear en la aportación de los ciudadanos a través de los mecanismos y herramientas que ofrecen las instituciones, recordar en este sentido el acuerdo plenario de fecha 03—Agosto—2015 como consecuencia de la enmienda que presentó el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte ante la moción presentada por parte del Grupo Municipal del Partido Popular para iniciar los trámites de aprobación de un reglamento de Participación Ciudadana para dar cumplimiento al artículo 21 de La Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias, aprobada por unanimidad.

Con el desarrollo de esta propuesta el Grupo Municipal del PSOE de Tacoronte pretende que se fijen líneas generales, al margen de los que pueda contemplar el propio Plan Estratégico como consecuencia de su redacción:

- *Planificar las actuaciones, actividades y recursos destinados.*
- *Fijar los objetivos generales y específicos.*
- *Orientar e integrar en este plan los proyectos y programas a desarrollar.*
- *Definir fases que permitan para mejor planificación*
- *Realizar un diagnóstico.*
- *Dotar presupuestariamente.*

El Plan Estratégico será diseñado a través de un plan participativo, que estará centralizado en una mesa de trabajo, en el que se establezcan las prioridades en materia cultural del municipio. Para ello, es necesario tener una visión integral del mismo y que precisa de un análisis previo a modo de diagnóstico que ayude a identificar cuales son las necesidades y oportunidades (recursos).

Tacoronte ha desarrollado en los últimos años muchos y muy variados actos culturales, sin embargo, lo que propone el Grupo Municipal del PSOE de Tacoronte, es la elaboración de un Plan cultural plurianual que contemple cuantas iniciativas se hagan en el municipio en este sector, para que se encuentren debidamente planificadas en el tiempo y en el espacio, y que sirva de base o eje transversal en las políticas a desarrollar en los próximos años.

El Grupo Municipal del PSOE de Tacoronte considera necesario la redacción del Plan Estratégico de la Cultura en el municipio por entender que la gestión que se ha venido realizando puede y debe ser mejorada, apostando por el talento creativo y aprovechamiento óptimo de los recursos culturales con los que contamos.

A nuestro parecer las fiestas del municipio constituyen otro de los aspectos que despiertan interés, con la reciente celebración de las del Santísimo Cristo de Tacoronte, donde la cultura ha estado presente de manera directa o indirecta en la mayoría de los actos del programa, entendemos que deben tener una relación

en materia presupuestaria que permita una gestión conjunta para ambas materia.

A nuestro juicio, el municipio carece una clara definición en política cultural, en la que quede patente la planificación, coordinación y proyección de una imagen de un Tacoronte culto, además de ello la situación política que se vive, por su estabilidad y haber pasado el primer año desde las elecciones, hacen un marco idóneo para desarrollar y llevar a cabo esta propuesta.

Por ello, consideramos que el gasto que se realice en los próximos años en materia cultural, contratación de personas, inversiones para la mejora de los espacios socioculturales, etc, deben estar sujetas a los criterios establecidos en el mencionado Plan Estratégico, de esta manera serán útiles para el fin que se hayan concebido.

*Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del PSOE Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

- 1. Instar a la Concejalía de Cultura a iniciar el expediente para la elaboración del Plan Estratégico de la Cultura para Tacoronte 2017 - 2019.*
- 2. Instar a la Concejalía de Hacienda para que dote una partida presupuestaria específica para el Plan Estratégico Cultural y el incremento en la financiación presupuestaria en materia cultural los próximos ejercicios económicos.*
- 3. Instar al Grupo de Gobierno para que coordine con otras administraciones y en materia cultural el desarrollo de cuantas actividades y estrategias sean necesarias para llevar a cabo los objetivos que se fijan en el Plan Estratégico.”*

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DON CARLOS MEDINA DORTA**, da lectura a la propuesta y pide el voto afirmativo.*

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, inicialmente le parece positiva la propuesta, siempre es bueno vertebrar todo eje político en éste caso, el eje de que exista un eje cultural que plantee una estrategia global en la que se inserten todas las actividades que se realizan dentro de la Concejalía de Cultura, solo puede ayudar a mejorar la gestión, a ser más eficiente e indiscutiblemente a crear una actividad cultural mucho más rica, porque esa eficiencia va a generar que los recursos se repartan de mejor manera, todo lo que conlleve un plan o una estrategia global siempre es positivo y por ello van a*

apoyar la moción.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, apoyan la propuesta, porque consideran que esa visión, ese diagnóstico sobre la calidad cultural en Tacoronte, nuestros recursos y como gestionarlo a largo plazo, hace que quieras o no, el proyecto sea más fuerte y si encima se incorpora la parte de la participación de todos los agentes culturales y sociales, siempre va a enriquecer la cultura, por tanto van a votar a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a votar a favor del Plan Estratégico de la Cultura, porque lo que viene a intentar conseguir la propuesta es centrar la cultura como estrategia central en el municipio para conseguir retos económicos y sociales, que es lo que se pretende.

Un Plan Estratégico lógicamente, no se puede elaborar de hoy para mañana, humildemente cree que tienen que intervenir agentes económicos, organizaciones sin ánimo de lucro, por supuesto el Ayuntamiento y sobre todo otras administraciones, como bien dice el Cabildo. Es un documento demasiado importante y sobre todo demasiado laborioso para conseguir los retos que plantea la propuesta. Consideran que ordenar como dice José Daniel, todo lo que conlleva el desarrollo cultural del municipio, siempre es bueno, por tanto como iniciativa para instar al Grupo de Gobierno a trabajar sobre éste documento, consideran que es bueno.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, en primer lugar su voto será abstención, porque mucho de los acuerdos de la Propuesta ya lo están realizando, cuentan con la mayoría de las agrupaciones de grupos para programar los actos culturales, la cultura está viva, siempre está activa.

Continúa diciendo que un Plan Cultural, no se hace en días, necesita que toda la gente participe, están trabajando ya en ello, con esa ayuda técnica, tanto de turismo, comercio, cultura, etc..., van en ese camino.

Muestra un archivador que contiene todos los actos que han realizado en un año y medio por si quieren echarle un vistazo, han sido actos culturales que han realizado en todo el municipio, tocan todos los palos, todas las edades, jóvenes, infancia, mayores, teatro.

Asimismo indica, que están totalmente de acuerdo en que la cultura esté en todas partes y para todas las personas, puesto que la mayor parte de los actos culturales son gratuitos en Tacoronte.

Están trabajando en ello y muchos de los puntos ya se están realizando y por último indica que todo es mejorable.

El **SR. ALCALDE** felicita el trabajo que hace la Concejala, porque no deben olvidar que además es concejala de Servicios Sociales, de Juventud, de

Cultura, de Educación, de Turismo, de Drogodependencias, la felicita por el enorme trabajo que está haciendo con todas esas Concejalías, al mismo tiempo que no le queda más remedio, porque sino se mordería y le iba a salir sangre, cual es la sorpresa, porque la petición de esto, lo haga un partido que tuvo la Concejalía de Cultura, con una sola persona dedicada al cien por cien de su tiempo durante dos años y medio y no hizo este proyecto estratégico, la verdad que como mínimo mostrar la sorpresa y felicitar a la Concejala, que lleva todas las áreas que acaba de comentar por el enorme trabajo que está haciendo.

DON CARLOS MEDINA DORTA solicita la palabra, siendo denegada por el Sr. Alcalde.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, ha habido alusiones que son bastante desagradable.

El **SR. ALCALDE** le responde que, no ha habido alusiones de ningún tipo.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde, que él no va a pedir por alusiones, simplemente por explicar mejor la propuesta que a lo mejor no la han entendido.

El **SR. ALCALDE** le responde que, la han entendido perfectamente y se lo ha explicado la Concejala.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde que es desarrollar un Plan Estratégico del futuro no significa hablar del pasado.

El **SR. ALCALDE** le responde que, para usted nunca se puede hablar del pasado, porque entonces se notan los defectos y el trabajo que no se hizo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales, **SOCIALISTA**, **POPULAR**, **SI SE PUEDE** y **MIXTO**, y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **instar a la Concejalía de Cultura a iniciar el expediente para la elaboración del Plan Estratégico de la Cultura para Tacoronte 2017 - 2019.**

SEGUNDO: Instar a la Concejalía de Hacienda para que dote una partida presupuestaria específica para el Plan Estratégico Cultural y el incremento en la financiación presupuestaria en materia cultural los próximos ejercicios económicos.

TERCERO: Instar al Grupo de Gobierno para que coordine con otras administraciones y en materia cultural el desarrollo de cuantas actividades y estrategias, sean necesarias para llevar a cabo los objetivos que se fijen en el Plan Estratégico.

VIII.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS A DISTINGUIR CON LA MEDALLA DE ORO DE CANARIAS 2017 EN SU MODALIDAD DEPORTIVA A DÑA. MICHELLE ALONSO MORALES.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Doña Michelle Alonso Morales nació el 29 de marzo de 1994 en Santa Cruz de Tenerife. Michelle fue una de las figuras de los pasados Juegos Paralímpicos de Londres 2012 y Río 2016, donde la natación es uno de los deportes más importantes.

La doble campeona olímpica, Doña Michelle Alonso, fue elegida por el Comité Paralímpico Español (CPE) para ser la abanderada española en la Ceremonia de Clausura de los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro.

Desde el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte consideramos que deben llevarse a cabo los trámites pertinentes para instar al Sr. Presidente del Gobierno Autónomo de Canarias para que incluya entre las personalidades que puedan ser distinguidas con la MEDALLA DE ORO DE CANARIAS, a Doña Michelle Alonso Morales.

Consideramos que reúne sobrados méritos para que se le otorgue dicha distinción, no solo por su curriculum deportivo que tenemos a bien adjuntar, sino además, por ser ejemplo de esfuerzo, constancia y superación. Para ella la piscina es “no estar aburrida en casa”. Desde muy pequeña el agua fue su medio natural. Con siete años comenzó a nadar en su Santa Cruz natal, por recomendación médica. Aunque al principio no le gustaba mucho, continuó entrenando y su esfuerzo se ha visto recompensado con su inclusión en la lista de Deportistas de Alto Nivel que elabora el Consejo Superior de Deportes anualmente. Michelle Alonso es además, la única deportista con discapacidad intelectual que forma parte del Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico.

Con 22 años Michelle sueña con Tokio 2020 pero siempre piensa en el presente. Un reflejo del gran corazón de esta deportista es declaraciones como las que hizo después de no solo comprobar que era acreedora del oro, sino que había batido el récord paralímpico “Hemos trabajado cuatro años y esta es la recompensa, esta medalla también es de Guada”, expresó Michelle sobre su técnico.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal PSOE Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Instar al Presidente del Gobierno de Canarias a que distinga a Doña Michelle Alonso Morales con la MEDALLA DE ORO DE CANARIAS 2017 en su modalidad deportiva

Segundo: Trasladar a los Ayuntamientos de Canarias el presente acuerdo y solicitar la adhesión a la petición de MEDALLA DE ORO CANARIAS 2017 para Michelle Alonso Morales.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias, a las Corporaciones Locales de Canarias y a Dña. Michelle Alonso Morales.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA da lectura a la propuesta, al tiempo que enmienda la misma en el punto tercero donde dice: “Notificar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias, a las Corporaciones Locales de Canarias” se sustituye por “Notificar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias, a la FECAM, para que lo remitan a todas Corporaciones Locales de Canarias.....”

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, apoyan la propuesta. Michelle Alonso a pesar de su corta edad tiene suficientes meritos como para optar a la Medalla de Oro en la modalidad deportiva, de los Premios Canarias, siempre se dice aquello de que nadie es profeta en su tierra, en éste caso es muy querida en Canarias, ahora mismo es una persona en la que muchos quieren reflejarse como parte de esas personas que se superan asimismo y que acaban consiguiendo esas metas imposibles que consiguen los deportistas de elite y es justa acreedora de la Medalla de Oro de los Premios Canarias.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, y la enmienda del mismo Grupo, que figuran transcrita precedentemente y en consecuencia, **instar al Presidente del Gobierno de**

Canarias a que distinga a Doña Michelle Alonso Morales con la MEDALLA DE ORO DE CANARIAS 2017 en su modalidad deportiva.

SEGUNDA: Trasladar a los Ayuntamientos de Canarias el presente acuerdo y solicitar la adhesión a la petición de **MEDALLA DE ORO CANARIAS 2017** para Michelle Alonso Morales.

TERCERA: Notificar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias, a la FECAM, para que lo remitan a todas Corporaciones Locales de Canarias y a Dña. Michelle Alonso Morales.

IX.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE SE ELABORE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL MENOR CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE DISCAPACIDAD O CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES O SOCIALES Y AL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE TACORONTE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE SE ELABORE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL MENOR CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE DISCAPACIDAD O CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES O SOCIALES Y AL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte somete a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Según la Convención de los Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, establece en su artículo 24 “... Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a **tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación** con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, **cuidados preventivos** y disminución de la mortalidad infantil ...”

Por otra parte, la Ley de Dependencia (ley 39/2006) de 14 de Diciembre se crea como modalidad de protección social para personas dependientes ya sea por su edad o por razones de enfermedad, **discapacidad o limitación en otros grupos de edad.** En el artículo 15 referido al catálogo de servicios habla de los

centros de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

Además en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (2008) se reconoce el **derecho a la Atención Temprana**, entendida como “el conjunto de intervenciones, dirigida a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tiene por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos”.

A su vez, la ley 1/1997, de 7 de febrero, referida a la Atención Integral a los Menores de Canarias es muy clara cuando dice en su Artículo 3 - Derechos de los menores: “ Los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados, convenios y pactos internacionales ratificados por el Estado español, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, así como en las restantes normas del ordenamiento jurídico”.

Teniendo en cuenta que la Atención Temprana se define como: “el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos” y que según la normativa expuesta es un derecho reconocido a niños y niñas que tengan alteraciones en su desarrollo.

Según el informe presentado en julio de 2016 por la Fundación Autismo Diario en el Parlamento de Canarias, en nuestra Comunidad Autónoma se estima que en torno a un 8% de todos los niños menores de 6 años presentan trastornos o problemas importantes que influyen en su desarrollo normal, lo que implica más de 9.000 niños con necesidades de Atención Temprana en Canarias, de los cuales sólo aproximadamente un 6% recibe estos servicios pagados por la familia.

De la cifra resultante, el número de niños atendidos en la red pública asciende a 303 menores, según informó el Consejero de Sanidad en respuesta a una pregunta parlamentaria el pasado 27 de septiembre.y reconociendo que la Comunidad Canaria es la única comunidad del territorio nacional que no dispone de una red de Atención Temprana pública ni de servicios concertados.

Desde la Universidad de La Laguna se inició en el año 1990, en un aula dedicada a la docencia e investigación en psicomotricidad, un proyecto con el objetivo de desarrollar inicialmente una Tesis Doctoral y con posterioridad un proyecto de investigación (1991-1993) con niños y niñas con Síndrome de Down.

A partir de esta experiencia y respondiendo a la demanda de varias

Asociaciones de Padres (Trisómicos 21, Asociación San Lázaro, Apanate) se firma en el año 1993 el primer convenio de colaboración entre este servicio y las asociaciones de padres con el fin de desarrollar un proyecto de intervención e investigación.

A medida que se fueron desarrollando sucesivos proyectos de investigación (con niños prematuros, adoptados o con Trastornos del Espectro Autista, entre otros) el número de niños que pedía ser evaluado y atendido por el grupo de psicomotricidad fue incrementándose cada año, derivándose niños de los Centros Educativos, Servicios Sociales de los Ayuntamientos, IASS y Dirección General del Menor, así como de los diferentes Servicios Sanitarios, tanto desde el Hospital Universitario y del Hospital Nuestra Señora de Candelaria como de los Centros de Atención Primaria. Dado los avances que generan estos niños en su desarrollo con la intervención en Atención Temprana a través de la psicomotricidad, fundamentalmente en las competencias relacionales y afectivas, hacen que exista la preocupación de los profesionales de estos centros, por no contar con un servicio público que diera respuesta a las necesidades de los menores y continuar con los avances y logros alcanzados durante estos años.

*Se trata de un recurso que durante el curso pasado atendió aproximadamente a 200 niños, de los cuales dos fueron derivados desde el área de **Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte (AT Psicológica)**, y que en la actualidad tiene una lista de espera de más de 80 niños para ser evaluados esperando una posible intervención*

*Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal PSOE Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

- 1 - Instar al Gobierno de Canarias a que se cree una comisión de trabajo en el que participen las tres Consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor, Consejerías de Sanidad, de Educación y Políticas Sociales.*
- 2.- Instar al Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o circunstancias familiares o sociales.*
- 3.- Crear urgentemente una red pública para dar respuesta a los más de 9.000 niños con necesidades de atención temprana en Canarias por la importancia que tiene el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.*
- 4.- Instar a la Consejería de Hacienda para que amplíe la dotación presupuestaria de las Consejerías responsables de Atención Temprana del Menor a dotar de los recursos económicos necesarios para las familias que precisen del Servicio de Psicomotricidad de la ULL, a la espera de que esté en funcionamiento*

la red de servicios públicos en cumplimiento de la ley.”

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones **DON CARLOS MEDINA DORTA**, mantiene la propuesta y los acuerdos son los mismos que se aprobaron en el punto IV, por lo que enmienda la propuesta en ese sentido.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda formulada por el mismo grupo y en consecuencia **instar al Gobierno Autónomo para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres Consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales), así como el Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o circunstancias familiares o sociales.**

SEGUNDO: Crear urgentemente una red de atención temprana en Canarias para dar respuesta a los más de 9.000 niños con necesidades de atención temprana en Canarias que precisan atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.

TERCERO: Instar a la Consejería de Hacienda para que amplíe la dotación presupuestaria de las Consejerías responsables de Atención Temprana del Menor a dotar de los recursos económicos necesarios para las familias que precisen del Servicio de Psicomotricidad de la ULL, a la espera de que esté en funcionamiento la red de servicios públicos en cumplimiento de la ley.

X.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE INICIE POR PARTE DE LA CONCEJALÍA CORRESPONDIENTE EL EXPEDIENTE PARA DAR NOMBRE A UNA CALLE O PLAZA EN EL MUNICIPIO A DON JOSÉ GALÁN HERNÁNDEZ, NATURAL DE TACORONTE POR SU LABOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE O FUERA DE ÉL.-

A continuación, se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno celebrado por el Ayuntamiento de Tacoronte el día 11 de noviembre de 2013, en el punto III del orden del día, se debate y aprueba por unanimidad la propuesta para conceder nombre de una calle o plaza a don José Galán Hernández, natural de Tacoronte a fin de rendir un homenaje a su gran labor en la Isla.

Por otro lado, vista la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4 de Santa Cruz de Tenerife, Procedimiento 423/2013 a 5 de febrero de 2014, cuyo en el punto 4 fue “Declarar la nulidad de pleno Derecho del acuerdo del Pleno de 22 de octubre de 2013 de aprobación de la moción de censura contra D. Álvaro Dávila González, y consecuente cese de D. Álvaro Dávila González como alcalde; y de elección como alcalde D. Rodolfo León Martín, así como cualesquiera otros actos que traigan causa de dicho acuerdo.”

Tomando en consideración los antecedentes expuestos, y el desconocimiento de en qué punto se encuentra el acuerdo plenario, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte presenta esta propuesta con la finalidad de que se realice tal reconocimiento, teniendo en cuenta ésta u otras iniciativas que se hayan presentado sobre este asunto.

La figura de don José Galán Hernández, natural de Tacoronte, por la cual llevamos a pleno para su reconocimiento se fundamenta en su gran labor y compromiso con la sociedad canaria durante su vida, dejando un importante legado social y cultural que detallamos de manera breve.

Don José Galán Hernández nació en la calle Estopa, en las proximidades de la plaza de Santa Catalina, Tacoronte, el 5 de abril de 1893 y falleció el 6 de octubre de 1936. Destacó por su vida y obra, la cual ha sido publicada por académicos de la talla de don Octavio Rodríguez Delgado, profesor de la Universidad de La Laguna.

Su papel y compromiso con nuestro municipio se centra en varias etapas de su vida.

1.- En 1914 y 1915 como periodista fue redactor corresponsal de la Región en Tacoronte.

2.- En noviembre de 1915 fue designado interventor electoral por Tacoronte, para la elección de consejeros del Cabildo de Tenerife, por el distrito de La Laguna.

3.- La etapa de maestro a partir de 1918, donde impartió clases en el exconvento Agustino de Tacoronte (hoy Casa de la Cultura) impulsando la enseñanza en el municipio, tan necesaria en aquellos momentos, donde la figura del maestro de vital importancia para la sociedad del momento.

3.- En diciembre de 1924 fue elegido secretario del consejo de administración de la nueva sociedad de explotación de aguas de Tacoronte, denominada “Fuente de las Acacias”, con la trascendencia que en aquella época suponía la gestión de los recursos hídricos en el municipio.

4.- En 1925 participó en la escuela pública de Los Naranjeros, en Tacoronte, donde se le concede una vivienda por parte del Ayuntamiento de Tacoronte para su residencia como maestro, como se publicó el 30 de abril en la Revista Eco del Magisterio Canario, contribuyendo así a la formación cultural de la población de Tacoronte.

Fuera de nuestro municipio, pero de igual importancia por su legado a nuestra sociedad Canaria fue su papel en diferentes ámbitos:

Como miembro sindical luchó por una educación pública, carente de derechos en aquella época y tan necesaria por el alto índice de analfabetismo en aquellos años. También como sindicalista luchó por mejorar las condiciones de laborales de su gremio como maestro.

En el ámbito de la cultura, como autor de reconocido prestigio, como poeta, ensayista, autor de numerosas obras literarias, formó parte en numerosas ocasiones de las tertulias poéticas de La Laguna, tan nombradas en aquel entonces, por la calidad de autores que formaban parte de ellas, y que eran citadas continuamente, en los periódicos tinerfeños de la época. De estos momentos podemos destacar varias publicaciones en artículos y poemas en La Voz del Magisterio Canario y otros periódicos tinerfeños importantes de esos años.

Otro legado cultural para nuestra sociedad fue la publicación en 1928 de la novela “El del alma negra”, recopilación de su obra poética, publicada en 1929 por la Revista Editorial Hespérides.

Como redactor y periodista destacó por su participación en varias redacciones de entonces, entre los que destacamos, además de la citada Región de Tacoronte, el periódico Lagunero Las Noticias, La Revista Atlántida, La Gaceta de Tenerife, etc.

Con la presente propuesta, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, quiere contribuir al reconocimiento a don José Galán Hernández, no sólo por su labor y papel destacado en la sociedad tacorontera durante su vida, sino también por los méritos que su figura ha tenido en la isla de Tenerife y fuera de ella. Los méritos alcanzados fuera de nuestro municipio, han permitido llevar el nombre de Tacoronte por aquellos rincones donde se desempeñó su activa vida social y

cultural como tantas otras personalidades de nuestro municipio. Hacer realidad esta iniciativa supone un valor añadido al reconocimiento de sus méritos otorgados como tacorontero.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del PSOE de Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1. Instar a la Concejalía correspondiente a iniciar el expediente para proponer el nombre de José Galán Hernández a una calle o plaza del municipio, en virtud de esta propuesta y/o teniendo en consideración los antecedentes relativos a esta iniciativa expuesto en el presente documento.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Proyecto José Galán Hernández, Camino Viejo de San Benito número 27, 38410 Los Realejos.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Previamente a la celebración del presente Pleno, el Grupo Municipal SOCIALISTA, presenté una enmienda que literalmente dice:

Enmienda que presenta el Grupo Municipal PSOE Tacoronte a la propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE Tacoronte para que se inicie por parte de la Concejalía correspondiente el expediente para dar nombre a una calle o plaza en el municipio a don José Galán Hernández, natural de Tacoronte por su labor cultural en el municipio de Tacoronte y fuera de él.

Teniendo conocimiento de la validez del acuerdo plenario de fecha de 11 de noviembre de 2013, el Grupo Municipal PSOE Tacoronte presenta la siguiente enmienda a los acuerdos respecto a la propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE Tacoronte quedando de la siguiente manera:

Acuerdos:

1. Reiterar a la Concejalía correspondiente el otorgar calle o plaza a D. José Galán Hernández, según acuerdo plenario 11 de noviembre de 2013.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA da lectura a la propuesta y a la enmienda y aclara que se mantiene el punto 2º de la propuesta.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que apoya la propuesta,

porque participo de forma activa en la vida cultural no solo de Tacoronte, sino también de Los Realejos, de Fasnia y de Güimar.

Una iniciativa de 2012 de la Asociación Cultural, proyecto José Galán Hernández, reactivó su figura en el municipio de Los Realejos, fue un ciudadano de la Calle La Estopa, hoy Ismael Domínguez, que realizó una actividad cultural encomiable, sobre todo en la época que fue, en la que no todos tenían esa gallardía en lo cultural.

Asimismo indica que también realizó una actividad en la Política, que se ha obviado en la propuesta, una parte de la vida de José Galán, y es que fue Alcalde de Fasnia, conoce el caso del municipio de Agulo y algún otro más, pero no son tantos los que han ocupado cargos en la política representativa canaria en otros municipios.

Además realizó una actividad de defensor sindical como afiliado a la UGT, en defensa de la escuela pública, que después vería la creación del primer cuerpo nacional de maestros, al cual acabaría perteneciendo.

Asimismo en lo sentimental y en lo personal, no puede más que apoyar, porque fue compañero de su abuela, Lola la maestra, en la escuela de Los Naranjeros, el daba clase a los varones y su abuela a las féminas, ya que en aquella época existía la diferencia de género. En aquellos momentos fue muy importante la labor que realizaron los maestros desde el punto de vista de encauzar vidas y de intentar relanzar carreras, sobre todo cuando se empezaba a dar desde la escuela pública, la posibilidad a muchas familias de acceder al conocimiento, que los hizo prosperar y formar unos ciudadanos mejores, por todo ello, van a apoyar la propuesta, es de justicia, que se hagan reconocimientos a éste tipo de ciudadanos que tan brillante labor han tenido en la historia de Tacoronte y la de otros muchos municipios, llevando el nombre de Tacoronte de una forma elegante y profunda.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, apoyan la propuesta, D. José Galán Hernández fue un sindicalista beligerante, que destacó en la defensa de la reforma de la educación pública, no solamente en su labor social y cultural, sino en la lucha por mejorar y renovar el trabajo y las condiciones de vida de los maestros en nuestro país, así como reformar la enseñanza para que los índices de analfabetismo no fuesen tan altos, era alma Mater del sindicato, sin él no se hubiesen conseguido muchos de los logros obtenidos, por lo que ha sido considerado el principal abanderado de los cambios en la educación durante la segunda república, por ello consideran que es una persona que necesita por lo menos un reconocimiento en su municipio, por lo que van a votar a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que se van a sumar a la propuesta, al tiempo que apoyan la exposición de motivos, todos los nacidos y no nacidos en Tacoronte, conocen a D. José Galán, lo han estudiado en

éste Pleno, por ello van a aprobar la propuesta, por el legado social y cultural que dejó dentro y fuera de nuestro municipio.

El **SR. ALCALDE** entiende que, éste tema está suficientemente debatido y la posición de Coalición Canaria está clara en las actas, se van a abstener al entender que esto, ya estaba aprobado en su momento.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, es cierto que obviaron por respecto a las propuestas anteriores el extenso curriculum que tiene José Galán, entendieron que se hacía necesario volver a crear el debate en el Pleno, es verdad que sabían que había un acuerdo Plenario anteriormente, pero no sabían en que situación se encontraba y como recientemente se conmemoró el 80 aniversario de su fallecimiento, vieron la necesidad de refrescar el asunto, no sólo para provocar el debate, sino para saber en que situación se encontraba.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO indica que tiene una duda jurídica, porque es verdad que se aprobó un acuerdo Plenario, que como acaba de aportar el Sr. Alcalde no se dejó sin efecto el mismo, por tanto, para que volver a votar si es válido.

La **SRA. SECRETARIA** da lectura a un fragmento de su informe, respecto a la presente propuesta que literalmente dice:

“..... a mi entender la declaración de nulidad de pleno derecho formulada por la sentencia 28 de 5 de febrero 2014 juzgado n° 4 cont. Administrativo S/C de Tenerife no implica la ineficacia o extinción de los Acuerdos adoptados en el mandato de referencia ya que en virtud del principio de conservación de los actos y las técnicas y criterios legales y jurisprudenciales que abarca, la ineficacia y obligación de revisión no alcanza a este supuesto.”

Preguntándole **DÑA. TERESA** si eso significa que entonces la Concejalía de cultura debería de retomar éste tema para poder estudiarlo.

Respondiéndole la **SRA. SECRETARIA**, en el sentido que, ya hubo un expediente instruido por el Juez Instructor que en esa época fue Moisés Miranda, ya proponía y se adoptó acuerdo en éste Pleno en el sentido de que se le señalara una calle o una Plaza, lo que no se ha llevado a ejecutar, por eso en esos términos, se plantea como reiteración, porque no se ha ejecutado, pero el acuerdo ya está adoptado, con lo cual no hay que volverlo a adoptar.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales, **SOCIALISTA, SI SE PUEDE y MIXTO**, y **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, así como la enmienda formulada por el mismo Grupo, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia, **reiterar a la Concejalía correspondiente el otorgar calle o plaza a D. José Galán Hernández, según acuerdo plenario 11 de noviembre de 2013.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Proyecto José Galán Hernández, Camino Viejo de San Benito número 27, 38410 Los Realejos.

XI.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En éste punto el Grupo Municipal SOCIALISTA presenta una propuesta por urgencia, y piden la ratificación de la urgencia del siguiente punto:

ÚNICO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE TACORONTE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

D. CARLOS MEDINA DORTA indica que han presentado la moción por Registro de Entrada, con motivo de la celebración el próximo día 25 de noviembre del día internacional contra la violencia de género, y como no sabían si se iba a incluir en los asuntos de urgencia, han traído la propuesta por urgencia, ya que si no se debate antes del 25 de noviembre, estaría fuera de tiempo, no tendría la justificación que tiene ahora. Esa es la motivación de incluirla como asunto de urgencia.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN indica que lo ven absolutamente procedente, sino no tiene sentido con posterioridad.

El **SR. ALCALDE** indica que, por parte de COALICIÓN CANARIAS-PNC la van a apoyar, aunque muestra su sorpresa, porque quién el día 29 de diciembre de 2015, puso cantidad de pegas y se sacaron hasta sentencias de tribunales Constitucional y Supremo, cuando trajeron por urgencia la posesión de una Concejala y porque había llegado, el día anterior el nombramiento desde Madrid hoy nadie tenga ningún comentario que hacer, al menos los mismos que se hicieron en aquel momento, solo para que quede reflejado en el acta.

La **SRA. SECRETARIA** aclarar, a efectos de las votaciones, que efectivamente la Ley de Municipios prevé que cuando por parte de alguno de los Concejales se plantee una moción por urgencia debe así solicitarse en el escrito, de todas formas, él lo ha recogido así, desde su punto de vista si habría que tratarse, aunque no lo hubiera recogido, porque se presentó a las 12:16, el mismo día que estaban convocando el Pleno. El Pleno se convocó a las 14:00, pero no les dio tiempo a calificar la propuesta y de hecho se comentó en el seno de alguna Comisión Informativa que se estudiaría a ve si era posible incorporarla, en esos

términos desde su punto de vista si se puede pronunciar el Pleno sobre la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.

XI.ÚNICO.- PROPUESTA POR URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE TACORONTE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal de alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El actual Gobierno ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. La coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta que se da desde las instituciones contra la violencia de género.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de

Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

*Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”. **Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.***

La Ley de Reforma Local calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW (La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte presenta la siguiente PROPUESTA, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
- 2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*

3. *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
4. *Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, se trabajará para garantizar que el municipio cuente con una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- *Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia*

de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

• Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA da lectura a la propuesta y pide el apoyo a la misma.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, apoyan la moción, ya que no solo la fecha lo justifica, sino que los hechos desafortunadamente, siguen dando la razón a la lucha que se ha generado contra la violencia de género.

Le gustaría que cierto tipo de iniciativas como la que en su momento se aprobó en éste Pleno, como es la de un Centro de Atención a la Mujer por parte del Cabildo y un Convenio que se aprobó aquí, se lleven a efectos porque no tienen constancia de que esté abierto.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ indica, que van a votar a favor de la propuesta, ya el año pasado trajeron una propuesta parecida, está claro que hay un montón de recursos para atacar ese gran problema, esa lacra, donde todos tenemos que poner de nuestra parte.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO indica, que van a apoyar la propuesta.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA indica, que también van a apoyarla, es impulsar y continuar porque también desde el Área de la Mujer de los Servicios Sociales se está trabajando.

Quiere felicitar y que conste en acta que tienen un gran equipo de menores que trabajan día a día con los menores afectados por ésta lacra social, igual que una Técnico que lleva el Área de Igualdad y Mujer, que también está día a día con éstas situaciones.

En el punto cuatro, dar la razón también a Violeta porque es cierto que ya hemos declarado en anteriores Plenos ser un municipio libre de violencia de género.

Por último le responde a D. José Daniel, de que tienen noticias de que el Cabildo va a sacar a licitación el 7 de noviembre el tema, para tener ya, el Centro contra la Violencia de Género que votaron en Pleno por mayoría.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia:*

- 1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
- 2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
- 3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- 4. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, se trabajará para garantizar que el municipio cuente con una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

SEGUNDO: *Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:*

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*

- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*

- *Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

XII.-DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 23-09-2016 al 21-10-2016, que corresponden con los números 2949 al 3318.

La Corporación queda enterada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*A continuación la Portavoz del Grupo de Gobierno pasa a responder las preguntas formuladas por **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, en el último Pleno:*

1.- ¿Está éste Ayuntamiento preparado para la Administración Electrónica, que con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley se requiere?, ¿Se está o no se está? ¿A que nivel?, le gustaría que pormenorizaran que servicios son capaces de dar.

2.- ¿Cuál es el motivo de que no haya Luz desde hace varios días, en la Calle Camino Real, Calle Los Sabandeños, en la Calle Barranco San Juan?.

Respuesta a la primera pregunta: *Tras una primera fase en la que a través de varios proyectos la Oficina Técnica del Ayuntamiento, era el único Departamento que trabajaba con los expedientes electrónicos se ha venido trabajando simultáneamente trabajos de definición e implantación del procedimiento, incorporación de la firma electrónica, trabajos de consultoría, así como una variada formación a los usuarios en todas y cada una de las áreas del Ayuntamiento.*

Aprovechando que el tramitador de expedientes, ya estaba en funcionamiento en la Oficina Técnica, han ido incorporando diferentes áreas a los trámites propios de la Oficina Técnica, como pueden ser el Departamento de Rentas, Secretaría, Servicios Sociales, etc.

Una vez terminado de cerrar el circuito de los expedientes de la Oficina Técnica se empezaron a incorporar expedientes propios de otras áreas que detallan a continuación:

- *Reclamación del Servicio de Recogida de Basura.*
- *Alta Censo de Animales.*
- *Reclamación baja tasa huertos urbanos.*
- *Alta huertos urbanos.*
- *Cambio de titularidad en el Servicio de Recogida de Basura.*
- *Alta en el Servicio de Recogida de Basura.*
- *Baja Servicio de Basura.*
- *Bonificación en el Servicio de Recogida de Basura.*
- *Comprobaciones en el Servicio de Recogida de Basura.*
- *Padrón cuota mensual Escuela de Música.*
- *Corrección de datos en el Servicio de Recogida de Basura.*
- *Bonificación Escuela de Música.*
- *Reclamación en el Servicio de Escuela de Música.*
- *Alta en instalación de puestos, barracas, casetas, atracciones.*
- *Reclamación tasa de instalación de puestos.*
- *Solicitud de aplazamientos o fraccionamientos.*
- *Reclamaciones otros.*
- *Reclamaciones tasas de licencias de animales.*
- *Impuestos sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.*

Además están ya definidos y estarán próximamente los siguientes expedientes:

- *Comunicación de variación de la PNC.*
- *Solicitud de Certificado de Hacienda.*
- *Solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad.*
- *Tramitación de tarjeta aparcamiento para personas con problemas de movilidad.*
- *Ayuda de emergencia social.*
- *Solicitud de pensión de jubilación no contributiva.*

- *Solicitud de pensión de invalidez no contributiva.*
- *Ayudas individuales a personas con discapacidad.*
- *Ayudas individuales a trabajadores.*
- *Ayudas escolares de emergencia.*
- *Tramitación de carnet de familia numerosa, primera vez.*
- *Tramitación de carnet de familia numerosa, renovación.*
- *Solicitud informe social.*
- *Solicitud programa de teleasistencia.*
- *Solicitud ayuda de alimentos.*

Además en Tesorería todos los usuarios están formados y preparados para firmar electrónicamente y se pretende incorporar los expedientes de contratación y en la Secretaría trabajan sin problemas en el flujo de los expedientes de otras áreas y firman digitalmente. Está pendiente la decisión de incorporar el programa de SAIDA para solventar los problemas de la firma de los Decretos y poder así añadir expedientes propios de Secretaría.

Como se ve, y teniendo en cuenta que tienen hasta octubre de 2018 para la total implantación, entiende que somos de los municipios más adelantados en la implantación de la Ley.

Respuesta a la primera pregunta: *Según nos comunica la empresa en su registro de incidencia no consta dicha incidencia en los términos expuestos.*

A continuación se pasan a contestar las preguntas formulas por escrito para éste Pleno:

1º.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

“¿Cuántos proyectos han sido financiados en este ejercicio por el Área de Cultura del Cabildo de Tenerife?

En su caso, ¿A cuánto ascendía el importe de cada uno?

¿Cuántos eventos culturales se han desarrollado en el municipio a cuenta del Área de Cultura del Cabildo de Tenerife en este ejercicio?”

Respuesta a las preguntas: *Han sido 3 proyectos los cofinanciados por el Cabildo Insular de Tenerife, se refieren a tres obras de equipación e infraestructura, donde el Ayuntamiento aporta el 20 %.*

- *El arreglo y equipación del Cine Medina Centro Socio-Cultural, espacio multidisciplinar para el núcleo más poblado de Tacoronte, 90.000 euros.*
- *Edificio junto a la T-Gas, sede de la Biblioteca Municipal, acabados e equipación, 80.000 euros.*
- *Plaza de La Estación terminación de planta baja, equipación, centro*

neurálgico de la ciudad polivalente, 100.000 euros.

Otras aportaciones en el ámbito de la cultura han sido la Orquesta Sinfónica, los proyectos tanto de teatro y artes escénicas por medio de IDECO, que aportan el 50% a la programación como obras de ABUBUKAKA, DELIRIUM, etc, y colaboraciones como premios replica en artes escénicas y Danzatac, el Festival de Danza de Tacoronte.

2.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

“Ruegos y preguntas que presenta el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte para la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte a celebrar el 03 de noviembre de 2016.

El Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, a través de su portavoz, don Carlos Medina Dorta, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva las siguientes preguntas y ruegos para ser contestadas en la próxima sesión ordinaria del pleno, como lo señala el artículo 97 del Reglamento anteriormente mencionado.

Asunto: *Acta del Pleno extraordinario de 7 de marzo de 2016*

Preguntamos:

¿Por qué no se ha llevado a aprobación la citada acta?

¿Para cuando estará disponible el acta para su aprobación en pleno y posterior publicación?

Asunto: *Situación en la que se encuentra el vertedero ubicado en la zona de la Caridad. Visto el contrato, extrayendo la parte de la normativa ambiental "...este Ayuntamiento que este contrato destaque por la protección medioambiental y evitar en lo posible ocasionar molestias al ciudadano, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán en todo caso en la vía pública.*

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, pequeña poda, restos vegetales de pequeño tamaño, así como embalajes, envases vacíos, etc, serán retirados por el Concesionario, sin que se permita la permanencia en el lugar al finalizar la jornada de trabajo.

Serán transportados por el Concesionario a su costa, a vertederos autorizados o al lugar que indique el Servicio de Parques y Jardines, llevando un control exhaustivo de los vertidos y haciéndose cargo de la tramitación de los expedientes que sean preceptivos conforme a la legislación vigente, así como los gastos y cánones de los vertidos que requiera la utilización del vertedero correspondiente.

En ningún caso se permitirá la permanencia de residuos los fines de semana o festivos.

En cualquier caso la eliminación de los residuos será por cuenta del Concesionario..."



A la vista de lo anterior expuesto, preguntamos: Desde el punto de vista ambiental:

- ¿Existe expediente de comunicación de inicio de la actividad?*
- ¿La actividad que se realiza se ajusta a los usos permitidos según el planeamiento vigente?.*
- ¿Cumple con la legislación vigente en materia ambiental la actividad que desarrolla la empresa concesionaria del mantenimiento de parques y jardines del Ayuntamiento en la zona donde procesa los residuos de dichos trabajos ?.*
- Dado que hemos comprobado que no solo se procesan residuos del municipio sino venidos desde otras zonas de la isla, de existir licencia para la actividad ¿ Se contempla el carácter insular en dicha licencia para procesar estos residuos ?. De ser así ¿ Existe alguna compensación para el municipio por acoger un vertedero de residuos de estas características?.*

- *¿Se han valorado los problemas de contaminación del suelo por la presencia de los vertidos?.*

Desde el punto de vista de la salud:

- *¿Se han analizado los problemas derivados de los vertidos? Presencia de mosquitos, roedores, malos olores, etc. que pueden derivar en enfermedades.*

Desde el punto de vista de la seguridad:

- *¿Se ha valorado los riesgos que existen en la zona por la presencia de esos vertidos?*

Por ejemplo: Incendio.

Asunto: Limpieza y recogida de residuos en Mesa del Mar.

La prohibición de paso sobre el edificio Ficus de vehículos de más de 3500 Kg hace que se haya procedido a reubicar los contenedores de basura, a pesar de ello, se está convirtiendo en estampa habitual que se sigan depositando residuos de todo tipo donde se encontraban originariamente, además las papeleras y entornos carecen de una limpieza periódica una vez finalizada la temporada de verano dando una imagen de suciedad y dejadez.

- *¿Qué medidas se están llevando a cabo para la recogida de basura de la Mesa del Mar?, ¿Con qué frecuencia se realizan los trabajos de limpieza y mantenimiento en Mesa del Mar?.”*

Respuesta a la primera pregunta: *Por un error de la secretaria de actas por el exceso de trabajo, no se ha podido redactar.*

Respuesta a la segunda pregunta: *En ningún caso existe un vertedero. Tal y como se recoge en el punto al que hace referencia, los desechos generados en la poda de las zonas ajardinadas del municipio son retirados de la vía pública inmediatamente y llevados al lugar acordado a la hora de la firma de este contrato, donde posteriormente es triturado y reutilizado en las propias zonas ajardinadas y en diversas actividades llevadas a cabo por este Ayuntamiento a lo largo de todo el año. Sin significar en ningún caso un problema medioambiental, ya que se trata de restos de troncos y hojas.*

Respuesta a la tercera pregunta: *La frecuencia de recogida de basura es a diario. Duplicándose en la época estival.*

En cuanto a la limpieza, los lunes y viernes pasa la barredora. Y lunes, martes y jueves hay personal del Ayuntamiento realizando trabajos de limpieza y mantenimiento.

En este punto presenta una foto para añadirla al acta, es verdad que había basura, pero ya se ha recogido:



3.- RUEGO Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE:

“Violeta Moreno Martínez, Concejala de Sí se puede, y portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de agosto de 2015 los siguientes:

Ruego:

1º Hemos observado que la farola situada en La Plaza de La Caridad solo de las cuatro luminarias que puede tener la farola, solo se encuentran dos siendo insuficiente para luminar bien la plaza. A parte que la lámpara, al enfocar directamente al suelo, el foco de luz es insuficiente. Rogamos que se estudie como mejorar el alumbrado de dicha plaza para que por la noche esté mejor iluminada.

Preguntas:

- 1. Tenemos constancia de que la farola situada en la plaza de La Caridad lleva sin funcionar unas semanas. Esta situación provoca que por la noche, la plaza apenas se encuentre iluminada generando un ambiente inseguro, ¿Tiene constancia de esta situación el Grupo de Gobierno?, en caso afirmativo, ¿Cuándo se va a dar solución a ésta problema?*
- 2. En la calle La Caridad, el tramo entre c/ Esteban Martínez Aroyo y c/ Lomo Colorado varios poste de luz y farolas se encuentran en mal estados. Algunas farolas tienen un estado de deterioro avanzado conllevando un peligro inmediato para los vecinos y vecinas que transiten por la acera, ¿Tiene constancia de esta situación el Grupo de Gobierno?, en caso afirmativo, ¿Cuándo se va a dar solución a ésta problema? * Adjuntamos foto*
- 3. El parque infantil situado en la Calle Cruz Caridad, detrás de la Ermita de La Caridad, tiene desde hace tiempo un surco de más de medio metro a la entrada del parque sin tapar, siendo un peligro para cualquier persona que disfrute del parque. También presenta un estado de abandono y de*

*limpieza, donde se puede observar que la papelera llevan tiempo sin limpiarse y los muros del parque presentan un estado lamentable y se nota la falta de pintado, ¿Tiene constancia de esta situación el Grupo de Gobierno?, en caso afirmativo, ¿Cuándo se va a dar solución a ésta problema? * Adjuntamos foto*

- 4. En el tramo de la calle El trazo muchas de las tapas de registro de alumbrado público se encuentran en muy mal estado, mostrando un estado de abandono avanzado. Muchas de las tapas están oxidadas y apunto de romperse y otras incluso están sin tapas y abarrotado de materia orgánica. También hay varios poste de luz ladeado y con apariencia de partirse ¿Tiene constancia de esta situación el Grupo de Gobierno?, en caso afirmativo, ¿Cuándo se va a dar solución a ésta problema? * Adjuntamos foto*
- 5. La información dada en El Portal de Transparencia de la página Web del Ayuntamiento de Tacoronte está atrasada y con falta de información. En el portal de presupuesto, la información existente trata del año 2014 y la mayoría de los enlaces se encuentran sin información. Tampoco hay información de los miembro de la Corporación, ni horarios de Pleno, Junta de Portavoces, Junta de Gobierno, etc... ¿Tiene constancia de esta situación el Grupo de Gobierno?, en caso afirmativo, ¿Cuándo se va a dar solución a dicha situación?*
- 6. En la actualidad se están efectuando unas obras en la zona de Hoya Machada, entre el aparcamiento de tierra del Ayuntamiento y el Instituto de Educación Secundaria Oscar Domínguez, ¿podría explicar el grupo de gobiernos en que consisten y cual va a ser su fin? Y ¿quién es el titular?*
- 7. ¿Nos podría aclarar el grupo de Gobierno cuando se tienen previsto convocar el próximo congreso escolar municipal de Tacoronte?*
- 8. A través de los medios de comunicación hemos tenido constancia de nuevo contrato de 176.000 euros para la eficiencia energética del alumbrado público del municipio otorgado a la empresa Ferroviál Servicios S.A, ¿nos podría aclarar en que va a consistir este nuevo contrato y que diferencias, respecto a la eficiencia energética, existen con la empresa actual que gestiona el Alumbrado público del Municipio, cuya empresa es la misma?, ¿Cuál es el motivo de que se le pague dos veces por el mismo trabajo?"*

La Corporación queda enterada del ruego.

Respuesta a la primera pregunta: Según comunica la empresa no constan incidencias reseñables con respecto a la farola que pregunta. Lo que si detectan son actos vandálicos que hurtan fusibles.

Respuesta a la segunda y cuarta pregunta: Por parte de la empresa concesionaria del servicio, se nos comunica que se encuentran en un estado

óptimo, tanto los postes y farolas, en referencia a las tapas de registro las mismas son objeto de sustracción y repuestas de forma inmediata.

Respuesta a la tercera pregunta: El hueco que hay, lo hizo Telefónica para cambiar el poste. Se le ha exigido que lo reponga inmediatamente o que vuelva a tapar el hueco. Hecho que se ha resultado en el día de hoy.

En cuanto al estado de las paredes y limpieza, le recordamos que su Grupo voto junto con el resto de la Oposición, para que retiraran una partida presupuestaria que el Grupo de Gobierno había puesto para poner video vigilancia en los Parques, lo que evitaría el vandalismo y poco civismo de algunas personas, añade al acta fotocopia de la baja:


BAJAS EN APLICACIÓN DE GASTOS (CAPÍTULO VI)

619 Reposición infraestructura

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe baja
15220 62201	Edificio Los Andes	75.000
15320 61900	Pavimentación de vías públicas	150.000
15320 61903	Aceras Vereda de El Medio	75.000
15320 61904	Cierre del túnel de Mesa del Mar centralizado Policía	40.000
13300 62905	Instalación de radar móvil en las calles	20.000
13000 62906	Sistema de videovigilancia parques, cementerio, basuras	10.000
17100 62902	Instalación nuevos parques infantiles	80.000
TOTAL		1.550.000

Respuesta a la quinta pregunta: En la actualidad se encuentra en proceso de reestructuración y carga de información. Esperando que antes de finales de año este completado.

Respuesta a la sexta pregunta: Son obras complementarias a las que realizó el Cabildo con la construcción de un espacio deportivo de gimnasia al aire libre. Fuimos uno de los 8 municipios a los que se les construyó.

Además se está mejorando la pista que existía. El titular es el Ayuntamiento.

Respuesta a la séptima pregunta: En próximas semanas.

Respuesta a la octava pregunta: Por parte del Gobierno de Canarias se ha procedido a través de la Dirección General de Industria y Energía a la concesión de subvenciones para aplicación de medidas de ahorro energético, siendo ello el origen del contrato al cuál usted hace referencia. Lo que no tiene nada que ver con el contrato de gestión del servicio público del alumbrado municipal.

Y Ferrovial lo gano en un concurso abierto donde participaron 4 empresas.

4.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MIXTO:

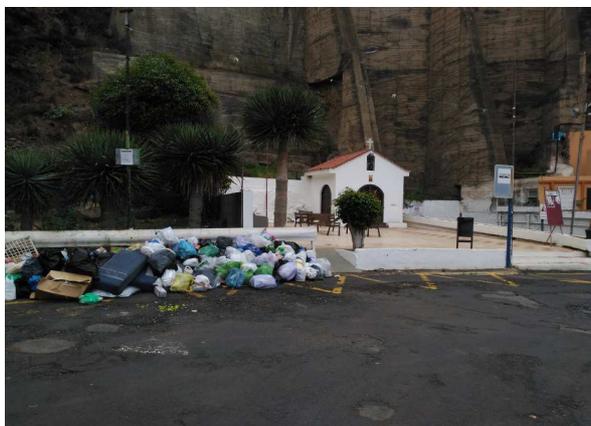
“DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte al amparo de nuestro derecho como miembros del pleno de la corporación a realizar ruegos y preguntas, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para ser contestadas en pleno,

PREGUNTAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 03/11/2016

1. *El 21 de octubre se publica en prensa la existencia de una roca de grandes dimensiones con peligro de desprendimiento en el risco de Mesa del Mar, concretamente sobre el embarcadero, procediéndose por parte del ayuntamiento al “cierre preventivo del acceso al embarcadero”.*
 - a. *¿Qué medidas se han adoptado?*
 - b. *¿Qué empresa ha realizado las labores de inspección?*
 - c. *¿Es la misma empresa encargada de la ejecución de otras contenciones recientes en zonas próximas?*
 - d. *¿En qué estado se encuentran los estudios técnicos para determinar las medidas a adoptar?*
 - e. *¿Qué plazos se tienen previstos?*

2. *El día 7 de octubre de 2016 se procede a la limitación del tráfico a vehículos de más de 3.500 kilos por encima del Edificio Ficus en Mesa del Mar debido a la “existencia de posibles problemas estructurales en el inmueble”.*
 - a. *¿En qué estado se encuentran los estudios a realizar?*
 - b. *¿Qué previsión en cuanto a plazos se maneja?*

3. *A consecuencia de lo acontecido en el punto anterior, el Sr. Alcalde emite un bando a fecha 14 de octubre de 2016 notificando la nueva ubicación de la recogida de residuos. El problema de la recogida de basuras no se ha resuelto con esta medida, como se muestra en la fotografía adjunta tomada este pasado domingo 30 de octubre, ya que la basura se sigue amontonando en la zona junto a la ermita.*



- a. *¿Qué medidas se piensan tomar al respecto?*
 - b. *¿Cuál es el motivo por el que no se realiza la recogida de residuos en el punto habitual con caminos más pequeños por parte de la empresa concesionaria?*
 - c. *Vecinos y vecinas de la zona nos manifiestan su malestar por no tener conocimiento de lo que sucede. ¿Se ha mantenido por parte de la Alcaldía o de alguna Concejalía, alguna reunión con los residentes de la zona para explicar la situación, así como el bando decretado?*
 - d. *¿Por qué, habiendo varios paneles informativos “Tacoronte Informa”, justo al lado de la zona donde se depositaba (y aún se deposita) la basura, no se expone el citado bando para “Tacoronte informe”?*
4. *El día 14 de octubre, vecinos y vecinas de Mesa del Mar nos comentan la policía local a primera hora de la mañana procede a precintar la zona de baño de las piscinas de Mesa del Mar, sin que se diera ninguna explicación, a pesar de que el estado del mar era bueno. No obstante, la cinta de balizamiento utilizada es la “clásica” roja y blanca sin identificación. Nuevamente, se dispone de paneles informativos “Tacoronte Informa” a los que no se les da uso, tal y como se muestra en la fotografía adjunta.*



- a. *¿Se tiene conocimiento de este hecho? ¿Cuál fue la causa de este precinto?*
 - b. *¿Dispone la policía local de cinta de balizamiento identificada con su logotipo para este tipo de actuaciones, que eviten por un lado el desconcierto de los usuarios y permitan identificar a la autoridad que prohíba el paso?*
5. *El estado de las carreteras en el municipio, y en especial de la Carretera General del Norte y de la Carretera Tacoronte-Tejina, es absolutamente inadmisibile, existiendo incontables tramos en los que los desconchones, baches y hundimientos de las vías ponen en riesgo la seguridad del tráfico y de las personas. El pasado 12 de julio de 2016 se publicó en prensa una*

reunión mantenida entre el Sr. Alcalde y la directora insular de Carreteras del Cabildo de Tenerife, en la que la misma se comprometía al comienzo de las obras en la Tacoronte-Tejina “a principios de agosto”. A fecha de este pleno, 3 de octubre de 2016, 3 meses después de este compromiso anunciado,

- a. ¿Por qué no se ha dado comienzo a las obras?*
 - b. ¿Qué empresa ha sido la adjudicataria de las obras y a cuánto asciende el importe contratado?*
 - c. ¿Qué tramos, a detallar, serán objeto de estos reasfaltados?*
 - d. ¿Qué plazos se tienen previstos?*
- 6. En el pleno celebrado el 3 de marzo de 2016, se aprobó por UNANIMIDAD una propuesta del Grupo Mixto sobre CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES, siendo enmendada por el grupo de gobierno y admitiéndose la enmienda por los proponentes tras comprometerse el grupo de gobierno, tal y como consta en el acta, a celebrarse reuniones con los grupos políticos del pleno a fin de redactar unas bases consensuadas. Además, dicha propuesta fue dotada económicamente en los presupuestos para 2016 aprobados en un pleno posterior, con la cantidad de 6000 euros.*
 - a. ¿Por qué, transcurridos exactamente 7 meses desde su aprobación en pleno, no se ha procedido a su celebración, quedando ya a día de hoy sin efecto la medida por carecer de sentido?*
 - b. ¿Por qué no se han convocado las reuniones comprometidas por el grupo de gobierno?*
- 7. A comienzos de abril del presente año se procedió a la reapertura de la Escuela Infantil Municipal “La Bombillita Feliz”. A día de hoy, a los padres y madres sólo se les ha pasado dos cuotas mensuales.*
 - a. ¿Cuál es el motivo de esta situación?*
 - b. ¿Cómo se tiene pensado resolver el cargo de las mensualidades pendientes?*
 - c. En línea con lo anterior, algunos padres y madres nos comentan que la directora del centro está de baja laboral y que no existe sustituto/a, con lo que las tareas propias del puesto no se están desarrollando por nadie en concreto. ¿Podría aclarar la situación?*
- 8. Varios usuarios de los Servicios Sociales de este municipio nos han expresado su malestar por el deficiente funcionamiento a la hora de gestionar la Prestación Canaria de Inserción, con periodos de espera de hasta 4 meses para obtener cita y cancelaciones días antes sin justificación alguna.*
 - a. ¿Tienen conocimiento de estas circunstancias?*

- b. ¿A qué es debido?
9. *En fechas próximas tendrá lugar la celebración de San Andrés y la apertura de las bodegas y cosechas.*
- ¿Qué actos se tienen previstos?*
 - ¿Qué importes y desde qué áreas se van a destinar?*
10. *En línea de lo anterior, se aproximan las fechas navideñas y con ellas la correspondiente Campaña de Navidad para el sector comercial.*
- ¿Qué actuaciones se tienen previstas? ¿Cuál es la duración de las mismas?*
 - ¿Qué cuantías económicas se destinan a las mismas y desde qué áreas se van a destinar?*
 - ¿Cuándo se tiene pensado comenzar el montaje del alumbrado navideño por parte de los operarios?*
 - ¿Cuándo se tiene programado proceder al encendido del alumbrado navideño?*
11. *A fecha 3 de octubre de 2016, se presentó en este Ayuntamiento, un escrito por parte de la Asociación de Empresarios de Tacoronte en el que se solicita la ejecución de un apeadero en la zona oeste de La Estación, concretamente en el ensanchamiento de la acera existente frente al establecimiento de Deportes Chicho. Dicha solicitud iba acompañada asimismo por la firma de 41 empresarios y comerciantes de la zona en apoyo de la misma.*
- ¿Se tiene conocimiento de dicha solicitud?*
 - En caso afirmativo ¿Cuál es la respuesta a adoptar por parte del grupo de gobierno a dicha solicitud?*
12. *A fecha 5 de octubre de 2016, se llevó a cabo una reunión en el Auditorio Municipal a propuesta del área de Turismo de este ayuntamiento. En la misma, según se nos comunica desde la Asociación de Empresarios de Tacoronte, así como algunos empresarios a nivel particular, se adquirió el compromiso de crear diversas comisiones. A día de hoy, no se han puesto en marcha ni se ha comunicado nada al respecto a los mismos.*
- ¿Tienen conocimiento de estas circunstancias?*
 - ¿Cuándo se tiene pensado proceder a la formación de las mismas y a notificar su creación?*
13. *En la misma línea, se nos comenta que se ha contratado, por parte del Ayuntamiento de Tacoronte, a Don Juan Antonio Jorge Peraza para desarrollar diversas actividades relacionadas con la actividad comercial.*
- ¿Bajo qué tipo de relación contractual y para el desarrollo de qué actividades ha sido contratado?*

14. A fecha 7 de abril de 2016, se aprobó en pleno la propuesta para la cesión parcial de la Casa Inglesa para la implantación de la oficina de violencia de género, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.
- a. ¿Qué se ha hecho en estos 6 meses en el citado inmueble en este sentido?
 - b. ¿Se encuentra operativa y en funcionamiento dicha oficina en esas instalaciones?"

Respuesta a la primera pregunta: La próxima semana está previsto que comiencen las obras de demolición del macizo rocoso inestable que está encima del acceso al embarcadero de Mesa del Mar.

La Empresa V. Traversa S.L. con más de 25 años de experiencia en éste tipo de trabajos, será la firma que ejecutará esta actuación con un Presupuesto de 24.825 euros aportados en su totalidad por el Ayuntamiento de Tacoronte.

Como se informó el pasado 27 de octubre, con motivo de la inspección periódica realizada a los elementos de la protección contra desprendimientos instalados durante los años 1999 y 2000 sobre el acceso al embarcadero de Mesa del Mar, se detectó un problema con la estabilidad de una parte del macizo, objeto de la actuación citada.

Éste conjunto de rocas está situado a unos 35 metros de altura, la presencia de grietas hace que el macizo esté sujeto actualmente por la red de cables de acero que lo envuelve, elemento que presenta signos de pérdida de resistencia por efectos de la corrosión.

El Proyecto contempla el saneamiento del talud, con la eliminación de las rocas inestables, utilizando pequeña maquinaria como gatos hidráulicos y martillos neumáticos, en caso de ser necesario también se utilizará cemento expansivo para provocar la rotura de alguna parte. En el acceso al embarcadero se extenderá una capa de material blando para amortiguar el impacto de las rocas que se desprenderán en éste proceso, que se estima durará un par de días, posteriormente se procederá a la instalación de nuevas redes metálicas para asegurar toda la zona, trabajos que se podrá prolongar otras dos semanas.

Respuesta a la segunda pregunta: Por parte de la comunidad de propietarios se ha procedido a contratar los servicios técnicos, para el análisis y estudio de la estructura del edificio, una vez que se les dé traslado del mismo, podrán saber las posibles fechas y actuaciones a realizar.

Respuesta a la tercera pregunta: Es obligación de los usuarios del servicio depositar las basuras en los contenedores habilitados a tal efecto. Para paliar el perjuicio del comportamiento incívico de algunos vecinos, se ha procedido a realizar la recogida del vertido incontrolado 3 veces por semana con un vehículo que no supera las restricciones de los técnicos.

La frecuencia en la recogida de basura es a diario. Duplicándose en la época estival.

En cuanto a la limpieza, los lunes y viernes pasa la barredora. Y lunes, martes y jueves hay personal del Ayuntamiento realizando trabajos de limpieza y mantenimiento.

A los vecinos de la zona, el mismo día de la publicación del bando, se les hizo llegar a sus casas individualmente, así como al resto de comercios de la zona. Está convocada una reunión con los vecinos en los próximos días.

Respuesta a la cuarta pregunta: *Tras la llamada telefónica de un vecino que es agente de seguridad en otro municipio, quién informa, de olas en la piscina con grave peligro de arrastre. Seguidamente se activa el servicio de balizamiento de la zona de la piscina. Esto se produjo a las 12:57 h del día 15 de octubre y no el 14, tal como afirman. Se dio la publicidad adecuada y la utilización de los medios propicios para ello.*

Respuesta a la quinta pregunta: *Esa es una obra exclusiva del Cabildo.*

La información que nos han ido aportando, indica que el retraso se ha producido por trámites administrativos.

La adjudicataria es la UTE ConDaca AMC por 461.133 € y el plazo de ejecución es de 8 semanas según nos informan el Cabildo. La próxima semana el Cabildo tiene convocada una reunión con los vecinos para informarles.

Respuesta a la sexta pregunta: *Porque se ha priorizado otras necesidades mas urgentes.*

Respuesta a la séptima pregunta: *Las mensualidades pendientes se están resolviendo en la actualidad, intentando no provocar un perjuicio en los padres. Como saben la Directora se encuentra de baja y era ella la que se encargaba de gestionarlas.*

En lo referente a la baja de la Directora se está trabajando para su sustitución.

Respuesta a la octava pregunta: *Se están resolviendo primero las renovaciones, que tienen un tiempo determinado y a continuación empezaremos con las altas nuevas.*

Respuesta a la novena pregunta: *En fechas próximas publicarán el programa de actividades previstas.*

El programa comprende actos de las Concejalías de Agricultura, Cultura, Participación, Comercio, Parques y Jardines y el presupuesto no está cerrado ya que están a la espera de concretar algunas de las actividades.

Respuesta a la décima pregunta: *Ya se está trabajando desde diferentes áreas en la programación de la campaña de Navidad, y se llevará a cabo tomando en cuenta las propuestas de los comerciantes y empresarios. Respecto a la cuantía económica destinada, aún está por determinar, ya que se espera que los gastos sean sufragados de forma conjunta Ayuntamiento -sector empresarial.*

En cuanto al alumbrado navideño, el montaje se realizará la próxima semana y el encendido como en años anteriores, la semana comprendida entre el 3 y el 10 de diciembre.

Respuesta a la undécima pregunta: *En primer lugar decir que no se presentó el escrito por parte de la Asociación de Empresarios, sino por un grupo de empresarios por su cuenta.*

Es más, cuando se habló con el Presidente de ASEMTA ni siquiera conocía el contenido de la misma, ni lo firmo, ni fue aprobado por la Junta Directiva.

Como se presentó sin nombre, ni dirección de a quien contestar. La respuesta se envió al Presidente, después de hablar con él, en ella se ofrecieron a tener una reunión con los firmantes.

Respuesta a la décimo segunda pregunta: *En relación a la asistencia técnica sobre la creación de una comisión de Turismo en el municipio, una vez realizadas 46 entrevistas con personas de distintos sectores empresariales se propone la creación de comisiones sectoriales atendiendo a los distintos campos profesionales.*

Tras una reunión inicial realizada el 5 de octubre, para proponer conjuntamente todas las entrevistas a la creación de dicha comisión y atendiendo a los resultados de dicha reunión.

Se propone la realización de una actividad promocional sobre los Vinos, los Turrone y otros productos comerciales del municipio a principios de diciembre.

La creación de comisiones se realizara a través del proceso de participación de las distintas empresas implicadas en esta primera actividad promocional en la que ya se está trabajando.

Respuesta a la décimo tercera pregunta: *Es una asistencia técnica para potenciar productos típicos de Tacoronte, los Vinos, los Turrone y otras iniciativas empresariales.*

Respuesta a la décimo cuarta pregunta: Como saben depende del Cabildo y la próxima semana saldrá la licitación para contratar el personal y poder comenzar.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Portavoz tiene ruegos o preguntas in voce para el próximo Pleno:

En ese momento D. Rodolfo intenta formular preguntas, denegándole por el Sr. Alcalde la palabra, e informándole que ya se comentó en la Junta de Portavoces, que según la Ley Canaria de Municipios, solo pueden formular ruegos o preguntas in voce los Portavoces de los Grupos.

Acto seguido el D. Rodolfo pide a la Sra. Secretaria que le informe al respecto, pero el Sr. Alcalde, no le da la palabra. Indicándole D. José Daniel, que si un Concejal solicita una cuestión de legalidad a la Secretaria y la plantea, como cuestión de legalidad tiene que explicarla, respondiéndole el Sr. Alcalde, que está explicado en la Ley Canaria de Municipios y reitera la pregunta, de si algún Portavoces tiene ruegos o preguntas in voce:

1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MIXTO:

1.- Han sido solicitados por el Concejal Rodolfo León Martín, expedientes sobre licencias en la Calle Pérez Reyes hasta la Calle La Perla, y no han sido facilitados, ¿Podrían explicar las razones, por la que estos expedientes no han sido facilitados, en base al derecho fundamental que tienen los cargos públicos de acceder a los expedientes administrativos?.

2.- En relación a los 30 años del aniversario de la denominación de origen Tacoronte-Acentejo, primera denominación de origen de Canarias. ¿Se tiene algún tipo de acto o celebración preparado para celebrar dicho evento?.

3.- Esta pregunta se dirige al Grupo de Gobierno y al área competente del Alumbrado Público, y es la siguiente ¿alguna vez se funden o fallan las farolas en Tacoronte?, dado que cada vez que preguntan, les contestan que no es cierto, a lo mejor es el único municipio donde no se funden.

Ruego: Éste Grupo ruega que realice una actividad inspectora de la empresa de alumbrados, ya que les remiten informes no ajustados a la realidad, porque si un vecino dice que no hay luz, no hay luz, el vecino siempre tiene la razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:21 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL
D^a. M^a del Carmen Campos Colina